

## SESIÓN ORDINARIA

15 DE MARZO DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Buenas tardes señores regidores, señores funcionarios, público en general vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy 15 de marzo del 2018 siendo las dieciocho horas con catorce minutos, damos por iniciada la presente sesión ordinaria, por lo que se solicita al señor secretario pase la lista de asistencia.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores, público en general muy buenas tardes; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente Sesión Ordinaria convocada para hoy jueves 15 de marzo 2018; señores Regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (No se Encuentra Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente);* quórum de reglamento señor Alcalde con la asistencia de 12 señores Regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Habiendo el quórum correspondiente señor secretario dé lectura a lo que está considerado en la Sección **DESPACHOS**.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde los documentos que obran en Despacho es un total de 8 y son los siguientes:

1. **Se da cuenta al Pleno del Concejo,** la Notificación N° 1171-2018-SG/JNE que adjunta el Auto N° 1 suscrito por Nelson Moran Salazar Secretaria General – Jurado Nacional de Elecciones; donde se resuelve Artículo Único.- Disponer el Archivo Definitivo del presente expediente con conocimiento de los interesados.
2. **Se da cuenta al Pleno del Concejo,** Oficio. N° 03-R-MFBH-MPI suscrito por el Reg. Mario Francisco Bonifaz Hernández quien remite justificación de abstención en la votación de la Comisión Especial del Festival Internacional de la Vendimia.
3. **Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Oficio N° 01-2018-R-CMMD-MPI suscrito por el Reg. Cesar Martin Magallanes Dagnino quien remite justificación de abstención en la votación de la Comisión Especial del Festival Internacional de la Vendimia.
4. **Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Oficio N° 0103-UCUSRP-2018 suscrito por la Unión de Propietario de la Urbanización Santa Rosa del Palmar 2da. Etapa – Ica quienes solicitan uso de la palabra en Sesión de Concejo y audiencia para tratar lo acordado en las reuniones del 1° y 11 de diciembre 2017.
5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Oficio N° 0154-2018-SG-MPI suscrito por el Abog. Wilfredo Aquije Uchuya remitido al Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde Provincial de Ica quien corre traslado del informe N° 149-2018-GS/MPI sobre conservación y Puesta en Valor del Salón Consistorial.

6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 019-2018-REJT-MPI (Reg./N° 002214) suscrito por la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana quien remite votación de abstención sobre renuncia a la Presidencia del FIVI – 2018 del Reg. Ing. Hugo Espino Altamirano.
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 018-2018-REJT-MPI (Reg./N° 002215) suscrito por la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana quien remite votación de abstención sobre Sub-Comisiones de la Vendimia.
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 017-2018-REJT-MPI (Reg./N° 002216) suscrito por la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana quien remite votación de abstención sobre Convenio Provias Descentralizado MTC.

Son los 8 puntos de agenda considerados en el Despacho correspondiente a la Sesión Ordinaria del día de hoy.

**SEÑOR ALCALDE.-** Pasamos a la Sección **INFORMES** si algún regidor desea realizar un informe que solicita la palabra (...) Bien no habiendo informes pasamos a la Sección **PEDIDOS** dentro de ellos quiero hacer un pedido y poner a consideración en primera instancia del Pleno del Concejo Municipal debido a que ya desde la quincena del mes de febrero del presente año realice un pedido que por circunstancia de suspensión del Pleno del Concejo Municipal no se ha podido ir desarrollando es respecto al Censo Vehicular, en ese sentido tengo ya informes tanto técnico y legal y la disponibilidad presupuestal y en ese sentido quisiera ponerlo dentro de lo que corresponde para que se pueda tomar a debate en la Orden del Día si bien es cierto como reitero lo vengo solicitando desde la quincena del mes de febrero en sesión ordinaria por lo tanto quisiera solicitar al Pleno del Concejo Municipal que debido a la urgencia misma en cuanto a la solución en el tema de transporte en Ica necesitamos poner en debate esta propuesta al Pleno del Concejo Municipal para poder absolver realmente el tema del Censo Vehicular en la provincia de Ica; por lo tanto, los señores regidores que estén de acuerdo para que pase a la Orden del Día el tema del Censo Vehicular sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Elena Jerónimo, Cesar Magallanes, Hugo Espino; hasta el momento 10 votos señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita cuestión de orden el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general muy buenas tardes; señor alcalde solamente para solicitar ese pedido que usted está dirigiéndose al Pleno no tenemos ninguna documentación al respecto toda vez que hemos llegado a la Secretaria y no obraba dicho informe, creo que la norma lo dice bien claro que dicha documentación debe estar con 5 días de anticipación en Secretaria General para lectura y tener un voto informado al respecto, quisiéramos que al menos en estos momentos se nos haga llegar una copia para ver de qué vamos a tratar y de qué vamos a discutir en este Pleno del Concejo señor alcalde por favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, por eso es el pedido al Pleno del Concejo Municipal que lo estoy poniendo a consideración debido a que el Censo Vehicular se vence el día 31 de marzo, y por lo tanto estoy indicando que en estos momentos tengo los informes técnicos, legal, la disponibilidad presupuestal es más otros han venido solicitando de manera personal de que este tema se toque en sesión de concejo por eso lo estoy poniendo en el Pleno del Concejo Municipal y no es de ahora, lo vengo solicitando desde la quincena del mes de febrero en la sesión ordinaria referente a que esto se debe resolver de acuerdo a los impases, por lo tanto también dentro de ello al ponerlo al Pleno del Concejo Municipal es la exoneración de los plazos debido al art. 43° del Reglamento Interno dice, cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del caso lo requiera, se podrá dispensar el trámite de comisiones; art. 44° los proyectos de acuerdos y ordenanzas que cuenten con informes técnicos, legal y

dictamen de comisión o los que hubiera sido dispensado del trámite de comisiones, pasarán a la Orden del Día para su discusión y votación; por lo tanto lo estoy poniendo al Pleno del Concejo Municipal su consideración para poder tocar este tema que es de necesidad pública y de interés público de la provincia de Ica y que realmente para ir tomando decisiones al respecto por lo tanto solicito al Pleno del Concejo Municipal que esté de acuerdo para las propuestas que he venido haciendo desde la quincena del mes de febrero referente al Censo Vehicular se tome en la Orden del Día, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias señores regidores; el Reg. Julio Campos solicita la palabra.

**REGIDOR JULIO CAMPOS.-** Señor alcalde, señores regidores, público en general; mi pedido es que me den la información completa del FIVI 2018.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú

**REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-** Señor alcalde, señores regidores; mi pedido es referente a las alzas de la tarifa de EMAPICA del servicio de agua.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde yo tengo 4 pedidos, el primero que me hace llegar un ciudadano Manuel Germán Pardo Aquije donde está pidiendo se le reconozca lo que se le adeuda punto que desarrollaré cuando me corresponda; el segundo, estoy solicitando información sobre el hundimiento de la pista León Arechua cuya construcción fue encargada por la Municipalidad Provincial de Ica; el tercero, solicito información sobre la edificación efectuada entre la intersección de la Avenida Cutervo y san Martín; y el cuarto, sobre el cambio de fecha del Festival Internacional de la Vendimia.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

**REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.-** Señor alcalde, señores regidores, público en general muy buenas tardes; tengo 2 pedidos señor alcalde, el primero consta que nos remitan un informe detallado sobre los procesos que se encuentran en la Procuraduría Pública cuáles son los últimos actuados que se tiene; y el segundo pedido, es un informe por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico sobre el comercio ambulancia que se viene desarrollando en la intersección de las avenidas Cutervo y Túpac Amaru.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde, habiendo emitido oficios junto con algunos regidores sobre el tema de la obra de la Avenida León Arechua me aúno al pedido de la Reg. Yasmin Cairo y lo hago mío en la segunda también otro documento que pase a su despacho señor alcalde sobre la edificación de Cutervo y la Avenida San Martín.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se deja constancia de la asistencia del Reg. Mario Bonifaz. Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Buenas tardes señor alcalde, señores regidores, público en general; señor alcalde mi pedido es por intermedio de usted en qué diario fue publicado la ordenanza municipal 023-2016, la fecha y el diario; y el estado situacional de los semáforos en Ica y me aúno al pedido del Reg. Campos y también qué tipo de licencia otorgaron en la Residencial La Angostura donde ha habido dos muertes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Señor Alcalde, quisiera hacer dos pedidos, el primero respecto al estado situacional de las vías principales de la ciudad y el segundo es respecto a seguridad ciudadana señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita pedido la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; señor alcalde mi primer pedido es en virtud a que hemos recibido una invitación para capacitación durante todo el año de la CMAC Ica y estoy solicitando se apruebe la participación de los regidores en el Programa de Capitación Anual de la CMAC Ica sean estos a nivel local, nacional e internacional; mi segundo pedido bueno me aúno al pedido de la Reg. Rosa Jerónimo pero mi pedido va un poco más allá sobre en el sentido de que se no informe qué acciones realizó la Municipalidad Provincial de Ica sobre el fallecimiento de dos trabajadores en una obra privada en la Residencial La Angostura.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde para formular dos pedidos; el primero, referente a la Vendimia 2018 y segundo relleno sanitario.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, pasamos al desarrollo del despacho señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores regidores; el primer Despacho dice a la letra lo siguiente: Expediente J-2017-00141-A01 Auto N° 1 Lima 14 de febrero del 2018 Visto lo actuado en el presente proceso de vacancia seguido en contra de Pedro Carlos Ramos Loayza, en su calidad de alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, por la causal de restricciones de contratación, prevista en el art. 22°, numeral 9, concordante con el art. 63° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Considerandos, 1.- Mediante Resolución N° 0547-2017-JNE, del 20 de diciembre del 2017 (fojas 694 a 704), el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones declaró infundado el recurso extraordinario por afectación a los derechos al debido proceso y a la tutela procesal efectiva interpuesto por Pedro Carlos Ramos Loayza en contra de la Resolución 0452-2017-JNE, de fecha 19 de octubre del mismo año (fojas 476 a 492), que, a su vez, declaró infundado el recurso de apelación, en consecuencia, confirma el Acuerdo de Concejo N° 041-2017-MPI, del 31 de julio del mencionado año, que declaró procedente el pedido de vacancia solicitado en su contra, por la causal de restricciones de contratación, prevista en el art. 22°, numeral 9, concordante con el art. 63°, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. 2.- La acotada Resolución N° 0547-2017-JNE fue notificada a las partes intervinientes del procedimiento de vacancia el 16 de enero de 2018, según se aprecia de los cargos de notificación de fojas 719 a 722. 3.- En consecuencia, advirtiéndose que en el presente expediente no existe actuación pendiente de realizar, en tanto la resolución que resolvió el recurso extraordinario constituye cosa juzgada en instancia electoral, corresponde disponer su archivo definitivo. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 24 de enero de 2013, que otorga facultades a los magistrados que a continuación suscriben, estos, en uso de sus atribuciones. Resuelven, Artículo Único.- disponer el archivo definitivo del presente expediente con conocimiento de los interesados, suscribe la presente resolución los señores Chávarry Correa, Rodríguez Vélez, firma Nelson Moran Salazar Secretaria General – Notificaciones Jurado Nacional de Elecciones; lo que se pone en conocimiento del Pleno del Concejo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Segundo despacho señor alcalde es el Oficio N° 3 suscrito por el Reg. Mario Francisco Bonifaz Hernández dirigido a su persona Sr. Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde Provincial de Ica, por intermedio del presente derivo a su persona la justificación de abstención en la votación de la Comisión Especial del Festival Internacional de la Vendimia, en la sesión de fecha 18 de enero 2018, de acuerdo a lo que ordena la

Ley de Procedimientos Administrativo 27444, en su texto único ordenado Art. 110°.- obligatoriedad del voto 110.1 Salvo disposición legal en contrario, los integrantes de órganos colegiados asistentes a la sesión y no impedidos legalmente de intervenir, deben afirmar su posición sobre la propuesta en debate, estando prohibido inhibirse de votar. 110.2. Cuando la abstención de voto sea facultada por ley, tal posición deberá ser fundamentada por escrito. Que la elección de la referida comisión deviene en extemporánea, ya que de acuerdo al reglamento específico de la material, la elección del Comité Especial del Festival Internacional de la Vendimia para el último año de gestión debe realizarse en el mes de abril del año precedente, esto es en abril del 2017. Que en reiteradas oportunidades en los meses de abril, julio, agosto y octubre se ha solicitado la conformación del referido Comité Especial, por lo que se ha trasgredido el marco normativo. Lo expuesto justifica mi abstención, ya que un voto a favor o en contra sería tomado en cuenta como un acto de convalidación de la falta administrativa cometido por el ejecutivo de la municipalidad.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta el oficio al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es el Oficio 01 suscrito por el Reg. Cesar Martin Magallanes Dagnino quien sustenta su votación de abstención que en igual caso y similar condición que la lectura anterior justifica su votación de abstención debido a que en la referida comisión deviene en extemporánea, ya que de acuerdo al reglamento específico de la material, la elección del Comité Especial del Festival Internacional de la Vendimia para el último año de gestión debe realizarse en el mes de abril del año precedente, esto es en abril del 2017; lo que se da cuenta al Pleno señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es el Oficio N° 103 con fecha 2 de marzo del presente año Ig. Javier cornejo Ventura Alcalde Provincial de Ica, Asunto: solicita uso de la palabra en sesión de concejo y audiencia para tratar lo acordado en las reuniones del 1° y 11 de diciembre 2017 Nos dirigimos a usted para presentarle nuestro saludo y reiterarle nuestra confianza en que la problemática que absorbe a los vecinos de nuestra urbanización, que es la recuperación del Lote B, muy pronto se hará realidad en razón a la actitud positiva de la Gerente Municipal, Abog. Sonia Conislla Rios, quien viene coordinando con sus funcionarios y la gerencia y el Ejecutor Coactivo del SAT para el cumplimiento de ello. Señor alcalde, habiéndose emitido una opinión discordante y falto a la verdad por parte del Reg. Mario Bonifaz Hernández en la última sesión y que, supuestamente implica un desconocimiento a las acciones legales realizadas con anterioridad y la culminación de ella en la Corte Supremo de Justicia – Sala de Derecho Constitucional y social Permanente, declarándose improcedente las casaciones presentadas por el GORE y El Diluvio; es que le solicito el uso de la palabra en la próxima sesión de concejo para aclarar ello, en el ánimo de contribuir a que los señores regidores puedan asumir posiciones correctas con toda claridad. Así mismo, señor alcalde, le solicitamos nos conceda una audiencia particular para tratar sobre dicho tema y su implicancia. Señalando el día y la hora para ello, solicitando nos comunique con anticipación para coordinar con nuestra asesora legal, Dra. Elizabeth Soria. Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente quedamos de usted, atentamente, Jesús Shimabukuro Mayma – Presidente y Jorge Sulca Astocaza – Secretario. De la Unión de Propietarios de la urbanización Santa Rosa del Palmar 2da Etapa ciudad de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien este es un oficio donde los propietarios de la urbanización Santa Rosa del Palmar están solicitando el uso de la palabra en la presente sesión de concejo, yo quiero que sea de manera democrática en todo caso el Pleno del Concejo Municipal, los que estén de acuerdo para que el señor Jesús Shimabukuro Mayma que está solicitando la palabra pueda hacerlo en el transcurso de 5 minutos, para que estén de acuerdo para que en la Orden del Día pueda tomar la palabra sírvanse levantar la mano (...) está solicitando la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, señores regidores; acá en este documento yo lo considero agravante no en el sentido del término discordante porque el término discordante lo acepto hay discordancia y eso no tiene nada que ver, tiene todo el derecho de tener una posición diferente pero cuando dice, y faltó a la verdad, esto si no lo puedo aceptar ¿no? no puedo aceptar de que venga a alguien a decir solicito la palabra porque un regidor faltado a la verdad entonces aquí me ha planteado una acusación y más aun si hay una falta a la verdad en este caso es un documento que es firmado por un ciudadano que merece todo el respeto del mundo pero si nosotros vamos a hacer evaluación de un acto jurídico tiene que ser al nivel entonces de quién maneja actos jurídicos, quién maneja situaciones judiciales y en este caso este documento no está suscrito por ningún abogado en consecuencia señor alcalde yo particularmente rechazo este documento, la otra parte de que tampoco entiendo en el sentido de que quiere hacer uso de la palabra 5 minutos después quiere una audiencia particular, después dice que va a llevar a su asesora legal para hacer los planteamientos entonces yo creo que con el derecho que tiene todo ciudadano que se respeten los procedimientos que se le conceda la entrevista, que la asesora jurídica haga los planteamientos que considere y después a través de su asesora jurídica que levante también la asesora jurídica los cargos que me está levantando los señores que suscriben este documento el cual rechazo porque no voy a aceptar que se me esté tratando de mentiroso porque suscribo una opinión porque lo que señale en su momento es que si se trata de que existe una sentencia firme emitida por el órgano jurisdiccional la ejecución de esta sentencia corre a cargo del órgano jurisdiccional y no de la municipalidad, entonces si la municipalidad es afectada la municipalidad solicitará al órgano jurisdiccional para que ejecute si la sentencia tiene carácter de firme pero nosotros como municipalidad no podemos hacerlo y no podemos tomar un acuerdo en el Pleno del Concejo porque estaríamos yendo a algo que no es competencia nuestra.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor; si, en realidad yo voy a ponerlo a consideración del Pleno del Concejo Municipal, los señores regidores que estén de acuerdo con darle el uso de la palabra al Sr. Jesús Shimabukuro Mayma sírvanse levantar la mano (...) antes de la votación está solicitando la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, en otras oportunidades cuando ha venido algún ciudadano y estaba el ex alcalde Carlos Ramos Loayza se dijo en aquel momento que la facultad de permitir que un ciudadano haga el uso de la palabra o no recaía directamente en el señor alcalde entonces es un ciudadano que tiene derecho a hacer el uso de la palabra, aquí no le vamos a decir que lo haga administrativamente de forma legal es un ciudadano que está representando a un grupo importante de personas y que quiere hacer el uso de la palabra yo no veo aquí cuál sea el impedimento para que lo haga en función de que ya se viene varios meses tocando este tema que ya llegó al órgano jurisdiccional competente ya se pronunció en todas las instancias y está ordenando a la Municipalidad Provincial de Ica que haga valer la ley y que para esto tome las acciones pertinentes, yo debo decir algo, hace algunos años justamente en el acuerdo de concejo del año 2009 el acuerdo de concejo 066-2008 en la sesión ordinaria del 22 de agosto 2008 el expediente administrativo N° 05440-08 promovido por Antonio Rojas Espinoza con el oficio 499-2008 de la Procuraduría Pública Municipal el informe legal 124-2008, el oficio 651 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el oficio 519-2008 de la Gerencia General y la Comisión 010-2008 de regidores de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica sobre autorización al Procurador Municipal para iniciar las acciones legales justamente en el tema de El Diluvio, este documento se desarrolla hasta que en un momento se pronuncia el Sr. Bernabé Huamani Quille posteriormente lo hace el Reg. Mario Bonifaz Hernández donde manifiesta en el acuerdo que está planteando es autorizar al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Ica para que adopte las acciones de ley al respecto puntuales como la injerencia o interferencia en ese momento del Gobierno Regional con respecto a la actividad y funciones que son propias de la municipalidad y el único que puede accionar es el Procurador porque existe un acuerdo y resolución emitida por el Gobierno Regional respecto a lo propuesto por el Regidor que lo antecedió en este comentario respecto a una comisión de regidores y funcionarios es para viabilizar, organizar y reubicar a

estas personas que realmente necesitan un techo, reconoce el señor regidor que necesitan un techo, la propuesta sería la reubicación en la Tierra Prometida, y esto lo hace en un documento entonces el Sr. Shimabukuro vuelvo a repetirlo es un ciudadano que está pidiendo el uso de la palabra y el Pleno del Concejo no se la puede negar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias regidora, si bien es cierto es potestad del señor alcalde dar uso de la palabra a un funcionario o un ciudadano que está solicitando el uso de la palabra pero por eso lo estoy poniendo más bien a consideración del Pleno del Concejo Municipal para que no se determine suspicacias al respecto, en ese sentido, por eso lo estoy poniendo a consideración del Pleno del Concejo Municipal para que decida esta solicitud de uso de la palabra del Sr. Jesús Shimabukuro Mayma quien lo ha solicitado de manera anticipada y de manera reiteradas en otras oportunidades, en ese sentido yo solicito al Pleno del Concejo Municipal los que estén de acuerdo con darle el uso de la palabra al Sr. Jesús Shimabukuro, sirvase levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Yasmin Cairo, Hugo Espino, Juan Vargas; 11 votos a favor señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores Regidores: Cesar Magallanes y Mario Bonifaz.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA, si se encuentra el Sr. Jesús Shimabukuro Mayma quien ha solicitado el uso de la palabra como Representante de la Unión de Propietarios de la urbanización Santa Rosa del Palmar 2da etapa, tiene 5 minutos para hacer uso de la palabra.

**Sr. Jesús Shimakuro Mayma – Rpte. Unión de Propietarios de la Urb. Santa Rosa del Palmar 2da etapa.-**

Buenas noches, señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; en realidad no queríamos entorpecer esta sesión de concejo y menos algunos disgustos en algunos de los regidores si el término que acá se señala falto a la verdad le afecta al Reg. Bonifaz le pido disculpas y simple y sencillamente si usted está pensando algo malo sobre este término descártelos, solamente es cuestión de aclarar porque en la sesión pasada y quiero ser bien claro y bien preciso en esta situación cuando la gerente opino al respecto sobre el problema de Santa Rosa del Palmar e hizo un planteamiento de las acciones que se están llevando a cabo, las coordinaciones que se vienen efectuando con las gerencias respectivas y se planteaban la estrategia que se iba a desarrollar para poder aplicar la 018 siempre alguien opina en contra normal pero no se trata de ser oposición por ser oposición cuando el señor Mario Bonifaz manifiesta y dice con toda claridad creo que ustedes lo tiene grabado que él desconoce los antecedentes de este proceso primer punto, segundo punto que él está en desacuerdo con ese desalojo violento y tercer punto que quien tiene que realizarlo es el Poder Judicial el señor abogado y yo soy un simple ciudadano de pie, cuando él manifestó esta situación nosotros los ciudadanos los dirigentes que hemos estado presentes simple y sencillamente nos quedamos sorprendidos de una interpretación de esa naturaleza y le explico por qué, yo le he alcanzado al alcalde y le he alcanzado a la gerente general un acuerdo de concejo del año 2008 que leyó la Reg. Cairo estamos hablando del 2008 cuando entra en proceso la judicialización de ustedes del Concejo Municipal autoriza al Procurador Público a entrar a este juicio contra el GORE por el problema que ustedes conocen y me parece que quizás algunos de los regidores se hayan olvidado de esa situación y en este punto nosotros los dirigentes anteriores el Sr. Antonio Rojas Espinoza que en paz descansa y el Dirigente Saúl Altamirano García que no está presente por razones de salud conversaron directamente con el Reg. Mario Bonifaz y le alcanzaron toda la documentación pertinente de lo que se refiere el problema de Sta. Rosa del Palmar, le explicaron y le pidieron a él por razones de amistad y de familia que él intervenga en las sesiones de concejo para que el concejo apruebe que el Procurador Municipal participe en esta lucha contra el GORE, así que no se puede decir que no conocía que no tenía los antecedentes sobre esta situación y muchas más cuando el Reg. Bonifaz asume el cargo de regidor con la vacancia de uno de

ustedes personalmente yo he alcanzado documentos al regidor Bonifaz para que tratara este asunto en la sesión porque conociendo que él sabe la situación, entonces no se puede decir que no conoce cuando él está enterado de toda la situación porque en este acuerdo se habla de la resolución 018, se habla de la 014, se habla de la resolución 027 que fue firmada por Hugo Bonifaz donde dice que el terreno es intangible, o sea, hay datos que él lo conoce; en segundo lugar, cuando él habla de un desalojo violento miren ustedes tenemos ya 20 años en este proceso y aquí en este acuerdo a propuesta de los regidores de ese momento Huamaní, Bonifaz y Girao proponen una comisión para tratar con los señores de El Diluvio y tratar de reubicarlos en la Tierra Prometida, funcionó o no funcionó no lo sé, lo que sí sé y porque nosotros fuimos partícipes de esto es que en el año 2014 coordinamos con el Gobernados anterior el Sr. Navarro, la Dra. Nora Barco y coordinamos esta situación y con los dirigentes de El Diluvio para tratar sobre la reubicación lo cual no prosperó y simplemente y sencillamente no prosperó porque los señores de El Diluvio no tuvieron el ánimo de seguir adelante también hay un oficio del Sr. Navarro 20 de abril del 2014 y no solamente queda ahí, en el 2016 también hicimos ese intento de reubicarlos no funcionó, hasta cuándo vamos a estar esperando la buena voluntad de los amigos de El Diluvio, nosotros hemos insistido en reubicarlos y no hemos tenido la aceptación (...)

**SEÑOR ALCALDE.-** 1 minuto para que pueda culminar.

**Sr. Jesús Shimakuro Mayma – Rpte. Unión de Propietarios de la Urb. Santa Rosa del Palmar 2da etapa.-**

Hay mucho que tratar sobre este tema y lamento bastante que algunos regidores pretendan tratar de desviar la situación porque el Procurador ha sacado 2 oficios que lo mandó al alcalde y donde señala clara y tajantemente que la casación presentada por el GORE y El Diluvio fueron declaradas improcedente y por lo tanto le daba validez y eficacia a la 018 y a la 014 que tenía que aplicar la resolución 02 del SAT que suspendía el desalojo por razones que le digan quién es el titular eso es todo si alguien está confundido lo lamento bastante, nosotros Santa Rosa del Palmar, permítame señor alcalde terminar este asunto porque el Sr. Bonifaz ha mencionado una reunión previa con usted con nuestra asesora, porque desde el 11 de diciembre han llegado 3 documentos del SAT a la gerencia el 13 de diciembre, 15 de febrero y la última fines de abril, lamentablemente estos documentos que vienen del SAT del Ejecutor Coactivo que le ha alcanzado a la gerente la última la gerente ha enviado el día 2 de marzo a la gerencia respectiva para que le den informe de lo que ella está solicitando, estamos 15 de marzo y no tienen ninguna respuesta de ninguna de las gerencias por lo tanto nosotros Santa Rosa del Palmar le pedimos a usted señor alcalde y a los regidores que se tome una decisión final al respecto, nosotros hemos pedido una audiencia no para tratar este tema específicamente de lo que dice el Reg. Bonifaz sino de Santa Rosa del Palmar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias Sr. Shimabukuro; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; yo me ratifico en el tema de que no estoy de acuerdo con un desalojo violento, yo no puedo incitar a la violencia pues, bajo ningún punto de vista pudo aceptar que de mi salga que se haga un desalojo violento no importa pero hay que hacerlo que se cumpla la ley, estamos en un estado de derecho y acá tiene que aplicarse la norma que corresponde, cierto, yo conozco este caso desde hace mucho tiempo y está la resolución que me da la razón donde pedí conjuntamente con el Reg. Bernabé que se respete la instancia administrativa y es el Procurador de la Municipalidad quien tiene que ejecutar la acción, hoy día si existe una sentencia firme, consentida y ejecutoriada la ley es la ley, lex dura lex la ley es dura pero es la ley, entonces acá lo que tiene que hacerse es ejecutarse y quién la tiene que ejecutar ¿el pleno del concejo? no es nuestra atribución pues, es decir, que esto se aplique utilizando el órgano jurisdiccional que corresponde si la municipalidad está incluida en el proceso que sea el Procurador señor alcalde que impulsé las acciones que correspondan, nosotros no, nosotros no vamos a impulsar esa acción administrativa, si es afectada también una asociación tiene que recurrir a las instancias diciendo aquí hay una sentencia consentida y ejecutoriada y solicito al órgano jurisdiccional su ejecución y cumplimiento, si el juez no cumple está cayendo en falta hay que denunciar a ese juez, o sea, no podemos tomar en este caso el tema de que porque no salen hay



que llevarle caterpillar hay que llevarle cosas, estamos en un Estado de derecho y eso es lo he planteado desde mi gestión anterior y lo sigo planteando ahora, si después de mucho tiempo salió una sentencia que se solicite a los órganos jurisdiccionales que esta sentencia se aplique y se cumpla y si no la cumplen pues bueno hay que denunciar pues a los jueces, a los fiscales, a la policía que no está permitiendo que esta sentencia se cumpla pero no es este Pleno del Concejo el competente para esas acciones y eso no me hace que yo sea mentiroso sino sencillamente es el que invoque a la aplicación de la ley no de otra cosa, no voy a emitir ningún criterio sobre la sentencia que ha salido porque la conozco, conozco los pormenores, el costo político, el costo social, el costo que asume la municipalidad y por esa razón no siendo materia de debate no me voy a pronunciar sencillamente concluyo en el hecho de que este caso tiene que ser canalizado por la vía que corresponde y no es competencia nuestra digamos en este caso tomar decisión sobre los efectos de esa sentencia a menos que solamente podemos hacer es instruir al Procurador para que inicie las acciones que corresponda.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, yo creo que aquí en el Pleno del Concejo Municipal estamos todos de acuerdo si hay un tema de sentencia hay que cumplirla y si hay un tema de desalojo también sea sin violencia en eso estamos totalmente de acuerdo a menos quien le habla, yo más bien solicitaría a la Gerente Municipal si hay algunas acciones que se hayan determinado en cuanto a este punto si nos los pudiese hacer de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Buenas tardes señor alcalde, señores regidores, presentes; con relación al tema que nos ocupa efectivamente debo manifestar que al haber yo tomado la encargatura de la gerencia tome conocimiento de este caso así como la disposición efectuada en el Pleno del Concejo a fin de efectuar las coordinaciones con las áreas competentes para ejecutar el tema de apoyo al Ejecutor Coactivo, con relación a la demanda que interpuso el Procurador efectivamente la sala y con relación al procedimiento judicial que nos dio la razón a nosotros como municipalidad de Ica, e indicó que nosotros con relación a la injerencia que el Gobierno Regional que ellos indicaban que eran propietarios de ese bien al final se determinó la validez de la resolución 018 porque la sala no se ha pronunciado con relación al desalojo no hay pronunciamiento formal con relación a ese tema, lo que se ha visto en el proceso judicial es el procedimiento administrativo, la validez y la intervención del Gobierno Regional y en las resoluciones y en la que fue llevada a casación, qué se dispuso, la validez de la resolución 018 emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano en el año 2017, qué resolvió esta resolución, literalmente indica disponer el desalojo de las personas que se encuentran ocupadas en el área de 11543.36 m<sup>2</sup> destinada para parque zonal N° 2 de la 2da. Etapa de la Urbanización Santa Rosa del Palmar por parte de Villa El Diluvio y la demolición de las construcciones del área invadida; 2.- encargar al Ejecutor Coactivo para que cumpla lo ordenado en esta presente resolución; como pueden ver lo que estoy exponiendo no hay procedimiento judicial de desalojo por cuanto no correspondería al Poder Judicial determinar este tema, son acciones administrativas al cargo del Ejecutor Coactivo del SAT que si bien es cierto ha pedido información ha efectos de poder intervenir como en el tema de la titularidad del terreno, qué necesitaríamos para efectos de ejecutar maquinarias de ser el caso todos esos temas, así mismo también ha pedido información y que nosotros hemos pedido tanto a EMAPICA como a ELECTRO DUNAS a ver si tienen suministro de agua o de luz entonces todo se ha cursado la comunicación correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente documento del despacho señor Alcalde es el Oficio N° 154 donde se está remitiendo el informe acerca de la Conservación y puesta en valor del Salón Consistorial de esta Municipalidad Provincial de Ica, se adjunta el documento de la referencia de la Gerencia de Desarrollo Social quien emite informe sobre la situación del Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica, en coordinaciones realizadas con la señora Rosa Esther Zeña Nuñez Conservadora de Patrimonio el cual se deriva a su despacho para conocimiento y fines, el Informe N° 149 que suscribe el Gerente de Desarrollo Social Cesar Malqui Espino en aquel entonces, señala como asunto el siguiente, Conservación y puesta en valor del Salón

Consistorial de Ica, por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez remitirle la información solicitada mediante el oficio de la referencia antes mencionado de fecha 23 de enero del presente año, al respecto informo en los siguientes términos: de acuerdo a la conversación sostenida con la Sra. Rosa Esther Zeña Nuñez quien es Conservadora de Patrimonio, la cual hace una descripción del Salón Consistorial de la Municipalidad la misma que se encuentra decorado con paneles de madera tallada a manera de enchape, tiene dos puertas de alto ornamentadas por ambos lados, por las cuales se ingresa. Así mismo la importancia y valor de esta obra radica en la dimensión y calidad totalmente tallada, sin embargo debemos manifestar que esta obra del Salón Consistorial es una obra de carácter excepcional. Objetivos: Puerta en valor del Salón Consistorial y mesa de trece sillones; Limpieza manual de 100 mt<sup>2</sup> de madera con relieve y molduras; Lijado manual y mecánico de 160 mt<sup>2</sup> de barniz chorreado en molduras, filetes, zócalos, ventanas, puertas y superficie semiplano; Reinserción de faltantes; barnizado de 80 mt<sup>2</sup> de madera con relevos y molduras; Instalaciones de 03 tomacorrientes de acero; Pulido de 220 mt<sup>2</sup> de piso parquet; Barnizado de 220 mt<sup>2</sup> de piso. El costo de la Conservación y puesta en valor del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica ascendería aproximadamente de S/. 170.00.00 nuevos soles. En cuanto informo a usted para su conocimiento y fines y se adjunta un determinado número de folios que hizo llegar en su debida oportunidad la Conservadora de Patrimonio que forma parte del presente expediente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Yo creo que es necesario e importante realizar la conservación y puesta en valor de nuestro Salón Consistorial de Ica y más allá de los últimos incidentes que fueron fortuitos para mí, realmente creo que es necesario hacer esta conservación de nuestro patrimonio cultural como es nuestro Salón Consistorial, si algún regidor estaría en desacuerdo en todo caso sírvase indicarle, en todo caso solicitaría a la Gerencia Municipal para que esta información en cuanto esta conservación y puesta en valor del Salón Consistorial sea analizado por la unidad formuladora que corresponda puede ser la Gerencia de Desarrollo Urbano o la misma Gerencia de Desarrollo Social para que haga un análisis en cuanto a lo estimado en lo que presupuestalmente está considerando de S/. 170.000.00 soles esto habría que evaluarlo para la necesidad de efectuar la conservación y puesta en valor del Salón Consistorial; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente despacho es el oficio N° 19 suscrito por la Reg. Rosa Elena Jerónimo, asunto: votación de abstención sobre renuncia a la Presidencia del FIVI – 2018 del Reg. Hugo Espino Altamirano, en la parte más importante del documento se señala lo siguiente: que en el Reglamento Interno de Concejo en el Título IX – votación art. 60° menciona que los miembros del Concejo podrán expresar su voto a través de la abstención al momento de votar, mediante la misma señala cuando así lo considere pertinente, debiendo en este caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al art. 101° de la Ley 27444, en un plazo no mayor de 5 días útiles contados a partir de la sesión producida; en tal sentido señor alcalde, que habiendo la suscrita realizado un voto de abstención para la aprobación o desaprobación de la propuesta de renuncia a la Presidencia del FIVI – 2018 del Reg. Hugo Espino Altamirano, mi abstención en la sesión del 28 de diciembre del 2017, es por no estar clara la propuesta planteada y si ésta era una injerencia administrativa o no, es que la suscrita optó por emitir un voto de abstención. Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración. Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Igualmente el Oficio 18 firmado también por la Reg. Rosa Jerónimo voto de abstención sobre las Sub-comisiones de la Vendimia, señala también lo siguiente; en tal sentido señor alcalde que habiendo la suscrita realizado un voto de abstención para la aprobación o desaprobación de la propuesta que se aprueben las Sub-comisiones de fiscalización para la Vendimia, mi abstención en la Sesión del 28 de febrero del 2018, es por no estar clara la propuesta planteada y si esta era una injerencia administrativa o no, es que la suscrita optó por emitir un voto de abstención; se da cuenta al Pleno señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El último documento de despacho en igual condición que los dos anteriores es el voto de abstención de la Reg. Rosa Jerónimo Tipismana en cuanto al convenio con Provias Descentralizado MTC, señala los mismos considerandos anteriores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** No hay más despachos señor alcalde, procederemos a continuación en esta estación de Orden del Día, a ver la señora regidora está señalando que en el último documento convenio sobre Provias Descentralizado MTC, es por no estar de acuerdo con los plazos administrativos mas no por el convenio, es por lo que la suscrita optó por emitir un voto de abstención, aclarado el tema es lo que se da cuenta al Pleno.

**SEÑOR ALCALDE.-** Todo se actuado referente a la norma y reglamento en cuanto a los plazos, lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto.

**SECRETARIO GENERAL.-** Seguimos con los pedidos señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, pasamos a la sección pedidos.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores miembros del Pleno; después de haberse dado a conocer los documentos del despacho, en la estación pedidos el primero de ellos fue formulado por el Sr. Alcalde señalando que desde la primera quincena de febrero realizó el pedido respecto al Censo Vehicular el cual ya cuenta con informe técnico, legal y los demás documentos correspondientes en consecuencia habiéndose aprobado que se contemple este punto en la primera estación de pedidos es que queda a consideración del Pleno lo solicitado por el señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, habiéndose hecho la votación correspondiente en la sección pedidos, paso a debate y votación correspondiente de ser posible, se trata del censo vehicular aprobado en octubre del año 2016, en una sesión ordinaria en la quincena del mes de febrero justamente solicité una modificación de esta ordenanza municipal la 023-2016-MPI donde aprobaba el Censo Vehicular 2016 en la provincia de Ica, el cual correspondiente un costo único por derecho de 19.75, en ese sentido, quiero indicarles que tenemos además ya un informe técnico que por más allá que nosotros hayamos hecho la ampliación del Censo Vehicular prácticamente a la fecha correspondiente al día de ayer estaríamos censando aproximadamente 5,968 unidades lo que es moto-taxis 1,968, motos lineales 92 y vehículos 3,888 lo que hace un total de 5,968 unidades censadas hasta el día de ayer, en ese sentido, yo propuse en la quincena de febrero una sesión ordinaria que se tuvo que suspender por los incidentes ocurridos con la caída del escudo en realidad de aquí del Salón Consistorial, por lo tanto teniendo ya los informes técnicos y legal, referente a que realmente nuestro objetivo principal y la única finalidad de poder tener el registro de esta base de datos a través de un Censo Vehicular es justamente la regulación y tener un plan regulador, un plan de ordenamiento vehicular y eso lo dispone el Decreto Supremo 017-2009-MTC, en todo caso nosotros como Pleno del Concejo Municipal porque está es una ordenanza municipal que se aprobó en el Pleno del Concejo y por lo tanto como alcalde no tengo la potestad de hacer la variación referente a este tema pero haciendo un análisis referente a lo que se ha venido realizando durante los últimos meses más la ampliación prácticamente del 100% de unidades que se necesitan censar, lo que corresponde al Parque Automotor de nuestra provincia de Ica, solamente se ha logrado alcanzar un 15% del Censo Vehicular, en ese sentido, por más que podamos dar una ampliación superior a esto prácticamente no cumpliríamos el objetivo principal que es tener la data de lo que es lo que contamos en el Parque Automotor, en qué situaciones, en qué condiciones se encuentra nuestro Parque Automotor en la provincia de Ica, que es una

información como todos los sabemos que lo exige el Decreto Supremo 017 desde el año 2009 y que hasta la fecha no ha habido mayor información referente a que esta debe ser remitida hacia el MTC para que lo valide y posteriormente en base a ello elaborar nuestro plan de ordenamiento vehicular, ese es el objetivo principal de todos los que estamos aquí presentes es el orden vehicular que es un caos y que es un clamor del pueblo de Ica, y si nosotros no empezamos o no continuamos con este proceso prácticamente estaríamos incurriendo en que Ica continúe tal como está porque no tendríamos el documento normativo que haga que nosotros realicemos el ordenamiento vehicular, no perdamos el objetivo, el principal objetivo es elaborar el plan regulador, el plan de ordenamiento vehicular y para ello necesitamos la data que es a través del censo vehicular entonces busquemos soluciones y una de ellas que yo lo planteo ya desde la quincena del mes de febrero es continuar con este Censo Vehicular sin ningún costo, en realidad hay unas propuestas también a través del informe técnico e informe legal donde a partir de la fecha de su aprobación porque nosotros bajo la Ley Orgánica de Municipalidades en el art. 9° nosotros podemos crear, modificar o derogar las ordenanzas municipales y en ese sentido es mi pedido para poder solucionar y poder continuar para poder lograr el objetivo que es tener el plan regulador el plan de ordenamiento vehicular que lo exige el Decreto Supremo 017; en ese sentido, hay una propuesta referente a las conversaciones y reuniones que se han tenido de manera continua tanto con los formales y los que están en proceso de formalización de querer justamente censarse pero para ellos es una situación y si puede apreciar en las estadísticas en cuanto cómo va avanzando de prácticamente una cantidad de aproximadamente 39,000 unidades a nivel del Parque automotor de Ica que se estima porque no sabemos porque nunca hemos tenido esa data exacta entonces solamente venimos avanzando un 15%, en ese sentido, nosotros como Pleno del Concejo Municipal tenemos la obligación de solucionar problemas, de buscar alternativas de solución en cuanto al tema vehicular, si bien es cierto el año 2016 octubre yo me abstuve prácticamente no porque no se llevara el censo vehicular sino por el tema del costo que debería ser también costo cero, en ese sentido, creo que por las estadísticas y como ha venido evolucionando el Censo Vehicular en nuestra ciudad de Ica yo creo que es necesario virar el timón regularizar para que tengamos al final la base de datos que el objetivo principal es nuestro plan regulador, nuestro plan de ordenamiento vehicular entonces la propuesta en base a ello justamente lo vuelvo a repetir que a partir de la fecha de la aprobación de la modificación de la ordenanza municipal 023 sea un costo que lo asuma la Municipalidad Provincial de Ica, o sea, el costo de este Censo Vehicular lo asumirá la Municipalidad Provincial de Ica dándole un plazo de los 90 días que originalmente se solicitó para poder realizar este Censo Vehicular que nuestro objetivo es alcanzar y elaborar con esta base de datos el plan de ordenamiento vehicular, qué hacemos con los amigos transportistas que han cancelado los 19.75, la propuesta y el análisis tanto técnico como legal es que a ellos se les haga una capacitación de seguridad vial que lo exige también el Reglamento Nacional de Tránsito porque el transportista tiene que estar capacitado y anualmente tiene que estar certificado con una capacitación en cuanto al tema de seguridad vial o en todo caso si no es la capacitación o la devolución del recurso de los 19.75 a los que así lo requiera, en ese sentido, yo creo que aquí lo que pretendemos señores regidores es buscar alternativas de solución y esta es una alternativa en la que prácticamente está el informe técnico, el informe legal, está el informe de disponibilidad presupuestal y que la municipalidad sea quien asuma este costo del Censo Vehicular que es de gran importancia para la ciudad de Ica, en ese sentido yo quisiera poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal para realizar la modificación de la ordenanza municipal 023-2016 ya que el art. 9° inc. 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades en cuanto a las Atribuciones del Concejo Municipal te da la facultad de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas municipales y esta ordenanza municipal ha sido aprobada en votación del Pleno del Concejo Municipal, lo pongo a debate, solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, señores miembros del Pleno del Concejo; he escuchado la propuesta señor alcalde y si bien es cierto es importante el Censo Vehicular ya que la data que se obtenga va a permitir y tomar decisiones importantes para lo que es el ordenamiento del transporte en la ciudad de Ica pero de la documentación que he podido leer, el informe legal 01-2018-GAJ-MPI establece dentro de sus conclusiones respecto a que antes de ser sometido al Pleno tiene que haber un pronunciamiento de la Sub

Gerencia de Presupuesto el informe no nos ha hecho llegar y yo lo que quisiera señor alcalde en este caso nos informe respecto a lo que es la disponibilidad presupuestal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, acabo de hacer llegar para que le saquen copia a todos del informe de disponibilidad presupuestal al respecto solicitada por el Reg. Carlos Aquino; solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; sobre la ordenanza municipal 023-2016 lo que nosotros tenemos que acatar es lo que dice la Defensoría del Pueblo señor alcalde en merito a la recomendación efectuada por la Defensoría del Pueblo con Oficio 048-2018, que cuestiona la legalidad de la Ordenanza Municipal en la que se ha aprobado en merito al informe legal y técnico pero que con los mismos habrían hecho incurrir en error al concejo municipal por cuanto el cobro para censar los vehículos es ilegal y por lo tanto señor alcalde tiene que ser de acuerdo a la recomendación que dice la Defensoría del Pueblo, y creo que en ese aspecto señor alcalde tenemos que cumplir porque no solamente hay un documento sino hay varios documentos que tampoco no se nos ha hecho llegar señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** No lo comparto, quien habla no comparte esa posición no es ilegal y la situación es ante el Defensor del Pueblo dentro de sus instancias se está dando respuesta lógicamente ante este tema, es su posición del Reg. Juan Vargas que dice que es ilegal siendo Presidente de la Comisión de Transportes en ese momento; solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** En ese entonces yo no he sido Presidente señor alcalde, ha sido Cesar Magallanes, no he sido Presidente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ya con la aclaración del Reg. Juan Vargas que era Vicepresidente de ese entonces; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; yo comparto la preocupación del Reg. Juan Vargas por una simple y sencilla razón, nosotros somos un órgano colegiado y nosotros representamos a la sociedad y por lo tanto estamos obligados a respetar los órganos jurisdiccionales, es decir, ese término de decir bueno Defensoría del Pueblo tendrá su opinión que no la comparto, tenemos el derecho de no compartir la opinión pero esto no significa que la opinión de Defensoría del Pueblo no tenga ningún tipo de validez pues, en su oportunidad he mencionado que hoy en día existen muchísimos funcionarios procesados por no acatar ciertas recomendaciones de Defensoría del Pueblo, entonces, el día de hoy que nosotros digamos no Defensoría del Pueblo no nos interesa; yo no estoy de acuerdo, yo creo que aquí hay que zanjar por lo sano y mi criterio es que hay voluntad aunque hay aspectos que no comparto pero si hay voluntad lo que deberíamos hacer sencillamente suspender los efectos de esa resolución y por sustracción de materia sencillamente el problema suscitado con Defensoría del Pueblo se acabó; segundo, hay que elaborar una ordenanza pues ¿por qué parchar una ordenanza? Qué necesidad de parchar una ordenanza que ha sido cuestionada, el acto cuestionado continua porque sencillamente lo que estaríamos diciéndole a Defensoría del Pueblo es sabes que tienes razón pero yo sigo haciendo lo que yo quiero porque tengo autonomía como municipalidad, no es tiempo para ponernos en posiciones de esa naturaleza, yo creo que acá lo que hay que hacer es ejecutar administrativamente las acciones que correspondan ¿no? entonces para qué estar en pleitos nosotros, yo particularmente si se insiste en eso voy a votar en contra porque no voy a arrastrarme una observación planteada por Defensoría del Pueblo a la cual no se le ha dado respuesta y no se ha levantado esa observación entonces eso por un lado; por otro lado, de acuerdo a lo señalado hasta hace unos instantes todavía no se había señalado tal y como requiere asesoría jurídica que tenga la viabilidad presupuestal entonces en este caso se está dando una cobertura de 100mil soles, yo solicito que la gerencia correspondiente muestre el desgregado, cómo se va a utilizar estos 100 mil nuevos soles que se están destinando para este Censo Vehicular y por otro lado en el tema de los que ya pagaron, obligarles a que bueno pague 19.75 es obligatorio un curso de capacitación esto te lo voy a pasar para el curso no es legal pues, entonces acá creo que eso es voluntario, el usuario que pagó y hoy día estamos nosotros

dando una situación diferente asumirá que si él considera se va asumir que su requisito u otro requisito creo que lo más conveniente es que la municipalidad otorgue un bono de libre disponibilidad para el usuario para que lo pueda usar en cualquier aspecto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor; en primer lugar, nadie ha dicho aquí bueno al menos que yo sepa del Pleno del Concejo Municipal que no nos interesa el Defensor del Pueblo, eso lo descarto totalmente no son palabras mías, dentro de las instancias se están haciendo las respuestas al respecto; segundo, no se está obligando a los que pagaron el censo vehicular y no se está obligando a nada para eso está la siguiente opción o toman el curso de capacitación que es una obligación no del Pleno del Concejo sino es una obligación del Reglamento Nacional de Tránsito del MTC que todo transportista tiene que estar capacitado y esa capacitación afuera a ellos les cuesta S/. 40.00 S/. 50.00 no lo sé, los que pagaron capacitación o devolución de dinero no hay ningún tipo de obligación, coacción como lo quieran llamar no lo sé, acá lo que se trata es dar solución porque está estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades que el Pleno del Concejo Municipal puede crear, modificar o derogar ordenanzas municipales, en ese contexto es mi posición de traerlo al Concejo Municipal y no lo traigo ahora lo he traído desde la quincena de febrero que por cuestiones inherentes se tuvo que suspender la sesión de concejo; solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Me uno al pedido del Reg. Juano Vargas para tener en cuenta la recomendación de la Defensoría del Pueblo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora; el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Por su intermedio señor alcalde, efectivamente en aras de poder modificar o mejorar alguna disposición legal como municipio es bueno y bueno reconocer a veces los errores, pero hay que ser más práctico señor alcalde en el sentido que aceptar también las recomendaciones de aquellas instituciones que precisamente la ley nos obliga el respeto mutuo entre instituciones, sea fiscalía, sea Defensoría del Pueblo, sea la municipalidad, creo que todas las recomendaciones y sugerencias son importantes dentro de un marco legal, por lo tanto, yo también me allano a las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo inclusive he cursado un documento a su despacho poniendo mi posición al respecto, en cuanto al tema de devolución o capacitación, yo creo que es un acto administrativo donde usted como titular del pliego y los funcionarios deben accionar pero yo recomiendo en ese caso de que se debe pedir al comité consultivo de transporte que aun todavía no ha juramentado y sean ellos los que tomen las decisiones señor alcalde y es en este momento que usted debe poner una fecha límite para la juramentación de este comité que realmente ya tenga la legalidad, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias señor regidor, vuelvo a repetir que yo respeto las instancias y las instituciones públicas nadie al menos aquí ha dicho lo contrario y lo que se trata es que el 31 de marzo se vence la ampliación del Censo Vehicular y tenemos que tomar una decisión el día de hoy o cuando ustedes crean conveniente, el Pleno del Concejo Municipal es el que cree conveniente lo que se va a hacer yo solamente le estoy planteando al pueblo lo que vengo a hacer en el Pleno del Concejo Municipal un planteamiento de solución para nosotros hacer el ordenamiento vehicular, tener el plan regulador eso es lo que queremos, ese es el objetivo principal de este Censo Vehicular no pierdan el horizonte al menos yo no lo quiero perder, en ese sentido, es el pedido y solicito a la Gerente Municipal si puede tener un alcance o autorizar al Gerente de Asesoría Jurídica para que pueda sustentar este pedido que e efectuado; un momento, solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

**REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.-** Si señor alcalde, bueno en realidad un poco me preocupa la posición de algunos regidores que señalan de la ilegalidad que pueda tener el Censo Vehicular debido a que muy claramente de los informes que nos han dado y que también en cuanto a la base legal que nosotros mismos podemos ubicar en las diferentes normas señalan las municipalidades distritales y provincial son órganos de gobierno local tienen

autonomía política, económica y administrativa, los gobiernos locales promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de servicios públicos, son competentes para: aprobación de organización interna y presupuesto, aprobar el plan de desarrollo local, administrar sus bienes y rentas; crear, modificar, suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, derechos municipales conforme a ley; en otro de los acápite, señala muy claramente que los gobiernos locales están sujetos a las leyes que de manera general y de conformidad con la constitución Política del Perú regulan las actividades en funcionamiento del sector público así como las normas técnicas referidas a servicios y bienes públicos y a su vez en las normas referidas a las de tránsito en el art. 81° señala, que el tránsito, viabilidad, transporte público las municipalidades en materia de tránsito y viabilidad y transporte público ejercen las siguientes funciones: funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales normar, regular, planificar el transporte terrestre, pluvial y acústica a nivel provincial normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de la jurisdicción; normar, regular o mantener los sistemas de señalización, semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos. En este caso señor alcalde yo también respeto las recomendaciones hechas por el Defensor del Pueblo en cuanto al cobro de este censo vehicular pero también nosotros como municipalidad y como integrantes del Pleno del concejo debemos defender los intereses comunes de la población de Ica y estos intereses se demuestran porque la población merece utilizar o transportarse en este tipo de vehículos ya sean menores en este caso moto-taxis, taxis, colectivos que estén debidamente formalizados y para que estén debidamente formalizados nosotros debemos de tener una proyección del número de nuestro parque automotor, en este caso y lo que yo entiendo a través de este informe técnico y legal es de que en pro de la buenas costumbres que nosotros podemos adoptar a favor de los amigos transportistas se señala los números son fríos de acá en el censo vehicular en el último cuadro qué transportistas son los que menos se han censado notoriamente son las moto-taxis, yo pregunto los últimos asaltos, violaciones, robos en cuál de estos vehículos se vienen desarrollando, en moto-taxis, taxis entonces nosotros también debemos defender la postura de estos amigos transportistas que no quieren formalizarse, en este caso yo lo pongo a criterio del Pleno del Concejo pero la iniciativa de la propuesta de costo cero lo veo más bien no porque sea ilegal sino porque nosotros tenemos que promover para que la totalidad de la masa del parque automotor sea censada, eso es lo que yo entiendo a través del informe emitido señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, ahora si puede autorizar la Gerente Municipal al Gerente de Asesoría Jurídica para sustentar legalmente.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Señor alcalde, se autoriza la presentación del señor gerente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Perdón, quiero presentar al Dr. Jorge Luis Chacaliza Espinoza, es el nuevo Gerente de Asesoría Jurídica hace aproximadamente un par de días, bienvenido.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Gracias señor alcalde, buenas noches señores regidores, señora gerente, funcionarios; en realidad hemos hecho un análisis en vista de la propuesta realizada por la Gerencia de Transporte respecto de la modificación de la ordenanza municipal 0223-2016 la misma que autorizaba el Censo Vehicular, que ahí se denomina Censo Vehicular 2016 pero sin embargo se empezó a reglamentar en el año 2017 y en el 2018 que ha sido ampliada, en realidad lo que se trata es de tener una data, una estadística de los medios de transporte que existen en la ciudad de Ica con la finalidad de tomar acciones respecto del ordenamiento vehicular y también estos datos que se tienen son cruzados muchas veces con la Policía Nacional cuando se comete algún delito cometidos en vehículos ya sean motos lineales, moto-taxis u otro tipo de vehículo, las veces que estos vehículos que se ha tenido la data en transportes porque han sido censados se ha podido ubicar rápidamente para la policía determinar quiénes han sido los autores de los hechos delictivos, en realidad el censo vehicular tiene más que tener un ingreso a la municipalidad tiene como un fin tener datos estadísticos y poder formalizar a todos los transportistas de Ica, yo escuche al regidor Bonifaz que podría derogarse esta ordenanza y emitirse una nueva ordenanza pero qué podría traer como consecuencia eso, como

devolveríamos el dinero a los que ya pagaron si ya dejamos sin efecto la resolución porque ya pagaron, entonces se puede haber pensado en ese sentido que termine este proceso e iniciar un nuevo proceso con una nueva ordenanza aunque ya no se tenga que cobrar, la idea de continuar con el proceso de censo es de que ya hay una data que ya se tiene al 15% y de lo que estamos tomando en cuenta es de que no existe la intención por parte de los transportistas de querer formalizar aduciendo por ejemplo que el costo es demasiado y que no es razonable, que también lo ha planteado la Defensoría del Pueblo y la verdad al primer documento de la Defensoría del Pueblo ya ha sido contestado, hay un segundo documento donde se le está contestando que lo hizo mi antecesor, donde está explicado que ese cobro que se estaba realizando era debido a una provisión técnica que había dado el oficina de transportes anteriormente, a ello la Defensoría nuevamente a cursado otro documento que ese sí está pendiente de contestar donde está solicitando aclaraciones de algunos puntos respecto a la respuesta que se le ha dado, pero yendo al punto de la modificación de las ordenanzas se ha visto la necesidad de continuar con ese proceso ahora el presupuesto que se está asignando es el mismo presupuesto que se le asignó a la ordenanza municipal 023 que fue un monto aproximado de 189 mil soles y los 1000 mil soles que se está haciendo referencia que he escuchado responden a los saldos presupuestales de lo que ya se ha gastado, o sea, de los 189 mil soles se ha gastado aproximadamente 89 mil soles y queda 100 mil soles ese mismo saldo se va a utilizar para continuar con ese proceso, o sea, no va a irrogar un gasto mayor al que ya estaba destinado, el propósito es como lo ha manifestado el señor alcalde buscar una solución integral al problema, obtener finalmente la data del censo para poder tomar las acciones posteriores respecto al ordenamiento vehicular; no sé si tengan una pregunta los señores regidores para poderlas absolver.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Por su intermedio señor alcalde, la Constitución consagra de que la leyes rigen desde el día siguiente de su publicación en el caso de la ordenanza todos sus efectos jurídicos están incólumes desde el día de su vigencia hasta el día de su culminación ya sea por tiempo, por los efectos temporales ó porque se cambia, se modifica o se deroga por los mecanismos que señala la propia norma ¿no? en consecuencia no es cierto que si esta norma o esta ordenanza se deroga o se deja sin efecto no se va a poder devolver el dinero, no tendríamos el marco jurídico para devolver el dinero, eso no es cierto porque esa ordenanza tiene vigencia desde que se promulgó hasta el momento en que jurídicamente tiene sus efectos entonces se entiende que a partir del día siguiente que esta ordenanza se modifica o se deja sin efecto nadie va a ir a pagar entonces los efectos están allí y yo lo hacía por el término de Defensoría y yo pediría señor alcalde para emitir opinión el asesor legal dice de que ya se dio una respuesta a Defensoría y dónde está ese documento, debemos tener conocimiento de ese documento para plasmarlo en un acuerdo porque aquí ya se ha iniciado una situación de conflicto de que hay el tema de que hay que responder algunas cosas, perfecto, por otro lado nadie ha cuestionado o ha mostrado oposición al censo, acá sencillamente estamos en la observación que plantea Defensoría del Pueblo donde dice que el cobro es ilegal y creo que el argumento que toma Defensoría es que no está en el TUPA y efectivamente si es así sería o tendría su tema de razón, ahora por otro lado si he tomado cuenta de este documento donde todo ha sido el 15 de marzo de presupuesto y 15 de marzo a las 5 p.m. es donde se ha emitido este documento, es decir, recientemente, ahora efectivamente no se trata de una cobertura presupuestal sencillamente ante esta ordenanza lo que está diciendo presupuesto es que hay un saldo, oiga, pero este saldo no cubre una probable devolución que tendría que estar incluida porque nos dicen que hay 15 mil vehículos censados o el 15% no sé exactamente el monto pero bueno no voy a sacar cuentas, no voy a fijarme pero entonces aquí tendría que tenerse ya la cobertura porque presupuestalmente tenemos que partir en el supuesto y si todos quieren que se devuelva eso debe estar coberturado y entonces de acá no se ajusta a las exigencias para la elaboración de una modificatoria de ordenanza o una nueva ordenanza en ese sentido.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, para dejar constancia de que la respuesta al Defensor del Pueblo se hizo en su debido momento a todos los regidores que la solicitaron en estos momentos estoy alcanzando



sobre la respuesta de fecha 13 de febrero 2018, al respecto de lo que ha indicado el Reg. Bonifaz tiene la palabra el asesor jurídico.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Respeto su posición del doctor pero la mía también la mantengo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que la Gerente Municipal autorice al Sub Gerente de Presupuesto respecto al tema de la disponibilidad presupuestal.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Lic. Escate Sub Gerente de Presupuesto, por favor sírvase absolver la consulta.

**SUB GERENTE DE PRESUPUESTO.-** Buenas tardes con todos; con respecto al monto de la cobertura el monto que se ha coberturado a la fecha para el Censo Vehicular es un monto de S/. 189,359.40 el mismo que se encuentra conformado por equipos donde en el desagregado de la cobertura podemos ver que hay compresora eléctrica, generador, mangueras, pistolas, computadoras I5, cámara fotográfica y kit de herramientas que suma un monto de S/. 124,055.90; en el punto 2 tenemos Insumos como son tinner, pintura, agua ras, sticker para el censo, polos, gorros, cartulina por un monto de S/. 47,222.00; y en el tercer punto, tenemos servicios de radio, instalaciones eléctricas, pintores, encuestadores y ayudantes por un monto de S/. 47,222.00; los tres rubros suman el monto de S/. 189,359.40 que es el monto del desagregado de cobertura que se ha dado.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** A ver con el funcionario, yo quisiera saber cuánto cuesta cada una de las compresoras, cuánto cuesta la pintura por galón porque hay versiones que en realidad nos están preocupando entonces yo quisiera saber cuánto está por galón, cuánto están cada una de las compresoras porque sabemos también los costos.

**SEÑOR ALCALDE.-** A ver, si tiene conocimiento.

**SUB GERENTE DE PRESUPUESTO.-** Con respecto a la pregunta el monto se encuentra en cobertura es un monto proyectado, para la pregunta del señor regidor hay que coordinar con el área de Logística para saber exactamente con qué monto se ha cotizado.

**SEÑOR ALCALDE.-** Lo que se trata en realidad de todo esto es tener la cobertura para poder asumir el costo del censo vehicular, es más yo solicitaría que si en caso faltara algo más pues tener toda la disponibilidad a través del alcalde para poder coberturar esta situaciones, estas modificaciones presupuestales que se hacen, yo lo que quiero en estos momentos es buscar la solución por eso lo he planteado al Pleno del Concejo Municipal debido a la cercanía, este es un tema de interés provincial de interés público, esto yo no lo puedo tratar en otras sesiones en todo caso lo puedo hacer también, yo lo he traído desde la quincena del mes de febrero de este año y por lo tanto tenemos que buscarle solución y todo esto esta concordado en el dialogo que se ha tenido con los transportistas formales y con los transportistas que están en proceso de formalización, y todo esto más allá se ha hecho el análisis a través de los informes técnicos, de los informes legales y la disponibilidad de la cobertura presupuestal, en ese sentido yo insto al Pleno del Concejo Municipal a buscar la solución porque nuestro objetivo principal es buscar la solución o terminar con este caos vehicular que tiene la provincia de Ica, en ese sentido, si nosotros no contamos con esa información este censo esta data que es necesaria para remitirla al MTC nunca vamos a poder elaborar el plan regulador de los vehículos del nuestro parque automotor y más allá no podríamos tampoco dar inicio a ningún digamos algo normativo que nos permita para poder hacer ese ordenamiento por lo tanto yo insto aquí al Pleno del Concejo Municipal y de acuerdo a la norma, a la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento y lo he traído al Pleno del Concejo Municipal y solicité la dispensa de días para poder acelerar porque este es un tema de interés público y de necesidad pública en ese sentido

aquí tenemos que tomar una decisión en cuanto a este tema planteado referente al censo vehicular; solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde primero quiero dejar sentado en actas que rechazo en todos sus extremos las expresiones del Reg. Juano Vargas integrante en ese momento de la Comisión de Transportes y también eh con el respaldo de su voto en este pleno del concejo unánime con respecto a la aprobación de la ordenanza que indicaba el cobro de 19.75 nuevos soles como un cobro ilegal, que solicite los montos con respecto a el disgregado de los gastos que se hayan tenido con respecto a los ítems de insumos, materiales ha indicado radios, instalaciones eléctricas en el que tienen una suma de S/. 189,359.40 soles que dentro de su función de fiscalización es irrestricta pueda solicitar para ver un tema de fiscalización en cuanto a los funcionarios y los gastos es correcto sin embargo si hablamos de responsabilidad y legalidad pues el señor regidor está asumiendo su accionar ilegal porque ha quedado sentado en actas y yo no lo comparto porque fui parte de la votación a favor de este cobro igual que todos los regidores que estamos en este Pleno del Concejo sin embargo eso no exime de que la fiscalización se haga antes, durante y después y eso es lo que nosotros vamos a demostrar cada uno en las instancias que correspondan sobre los documentos que hemos emitido y las sesiones que se ha llevado a cabo y que hemos opinado y en qué momento se ha votado como ha sido nuestro voto si a favor o en contra o en abstención; en segunda instancia señor alcalde se entiende de que la modificatoria de este acuerdo de concejo va en el sentido de que no se ha logrado en el resumen del censo vehicular de noviembre a marzo y acá ponen 13-03-2018 solamente el censo a 5,968 vehículos entre moto-taxis, moto lineal y vehículos mayores o menores, en ese aspecto señor alcalde se ha indicado desde el punto de vista del Econ. Espinoza ha indicado de que existiría el monto de S/. 189,359.40 sin embargo el regidor Bonifaz ha indicado algo que también comparto en el aspecto de que sí se hiciera digamos la devolución a potestad del usuario sin ningún tipo de obligación de que pueda ser parte del pago de un requisito que solicita el MTC la cobertura también se estaría dando en ese aspecto porque si estamos hablando de que solamente existe desde la fecha en que nosotros aprobamos la ordenanza y el cobro 5,968 vehículos que corresponde a 19.75 y es una multiplicación simple sería 117,868 nuevos soles, existiría esa cobertura en el caso hipotético negado cual fuera esta figura ese respaldo presupuestal para hacer esa devolución, eso es lo que yo quiero que el señor economista me responda señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que autorice la señora Gerente Municipal al Sub Gerente de Presupuesto para que absuelva la consulta de la Reg. María Laura.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza al Sub Gerente de Presupuesto la absolución de la consulta.

**SUB GERENTE DE PRESUPUESTO.-** Lo que está consultando es sobre el tema de la cobertura de la devolución del pago de los 19.75 de los autos que han sido censados, con lo que quiero decir es que con la cobertura de S/. 189,359.40 es el monto que se solicitó en una primera instancia para los gastos para que se haga el censo entonces con lo primero que se tiene que hacer es que se autorice la devolución a cada usuario del 19.75 y de ahí hay que pedir recién la cobertura, no es que haya una cobertura pero con lo que se tiene que pedir primero es que se autorice la devolución y si hay el monto para que se cobertura porque cada usuario ha cancelado ese monto que se encuentra actualmente todavía en las cuentas del municipio.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores; bueno si comparte con mi posición la señora Reg. María Laura bueno es su posición, su planteamiento, puedo yo discrepar o puedo estar de acuerdo con ella, pero si es discrepante mi posición con su posición simplemente yo lo único que estoy pidiendo que se acate lo que dice la Defensoría del Pueblo, yo no estoy en contra del censo vehicular estoy de acuerdo con el censo vehicular simplemente lo que dice Defensoría del Pueblo que el pago es indebido y por lo tanto lo único que se quiere es que ese cobro quede sin efecto eso dice la Defensoría del Pueblo y hay una serie de documento que

en realidad no lo tenemos y eso verdaderamente es preocupante, entonces en ese aspecto yo simplemente que conste en actas que lo único que yo pido es que se dé cumplimiento a lo que dice la Defensoría del Pueblo, porque es un órgano que tiene que cumplirse porque indica que no solamente tiene también la capacidad sancionadora porque lo dice en el segundo documento.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si solamente para dejar constancia de que el Defensor del Pueblo en su segunda respuesta ya no indica realmente no habla de que el cobro del Censo Vehicular es ilegal, no lo dice, dejo constancia yo también de que el Defensor del Pueblo ya no lo determina así, esa es la posición y se respeta del Reg. Juan Vargas; solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, señores regidores, público en general; efectivamente en el año 2016 yo fui Presidente de la Comisión conjuntamente con el Reg. Aquino y el señor Juano Vargas, y efectivamente nuestra intención de impulsar el Censo Vehicular fue tener la data, la otra parte la hizo el Sr. Augusto Ponce si mal no recuerdo, un tipo que conocía del tema supuestamente, que había trabajado en la Contraloría y meses después lo declaramos incapaz junto al alcalde, este Pleno lo declaró incapaz, o sea, que definitivamente nosotros hemos tenido la mejor intención los miembros de la comisión y el Pleno que votó en ese momento tuvo la mejor intención si se les hizo incurrir en error fue por los funcionarios que en ese momento estuvieron y si tengo alguna responsabilidad en ello la voy a asumir y pido las disculpas del caso a quienes en ese momento votaron a favor de este censo, ahora el tema ilegal o cobro ilegal, efectivamente eso es parte del Defensor del Pueblo ahora bien dice el señor alcalde que ya cambio los términos bueno cambiaremos también nosotros los términos; ahora se habla de un presupuesto de 100 mil soles, yo acá multiplicando si hubiéramos realmente cobrado y hubiera sido un éxito el censo nosotros hubiéramos recaudado 720 mil soles y eso me sale de multiplicar 36,500 unidades por 19.75, en alguna parte de la ordenanza alguien se equivocó porque siempre hablamos de 180 mil soles nunca hablamos de 720mil porque si nosotros hubiéramos cobrado solamente S/. 5.00 soles por el censo seria 182,500 quiero dejar sentado que mi posición y la posición de la comisión de ese momento y que bueno si tenemos que asumir algo lo vamos a asumir definitivamente pero lo vamos a asumir con la mejor intención de impulsar un censo y tener la data, por intermedio suyo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Como se ha manifestado lo del presupuesto es una proyección y al aprobarse las modificaciones tal como lo estoy planteando lógicamente que posteriormente las facultades hacia el señor alcalde para que haga las modificaciones correspondientes si faltara no, esa es la situación, lo importante aquí reitero es ser positivos, buscar la solución positiva en cuanto al tema del censo vehicular que es una obligación del Decreto Supremo 017, no estamos pidiendo más nada, el Decreto Supremo 017-2009-MTC estipula que nosotros para elaborar nuestro plan regulador, nuestro plan de ordenamiento vehicular tenemos que tener nuestra base de datos que hemos llamado censo vehicular en ese sentido el Pleno del Concejo es quien tiene la decisión y la última palabra de qué es lo que hace en cuanto a este planteamiento traído porque es de necesidad, repito, pública es de utilidad pública por lo tanto tenemos que nosotros como Pleno del Concejo Municipal buscar soluciones y se respeta toda posición; la palabra de la Reg. Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Mi pedido señor alcalde es que antes de que se lleve a una votación me gustaría que por intermedio de usted como le pedí si es que fue publicada la ordenanza en el diario, porque depende de eso si es que no fue publicada es invalida y si fue publicada tomaríamos la decisión a parte el tema como dice la Reg. María Laura que fiscalizar es nuestra responsabilidad es muy cierto por eso mi responsabilidad es esperar al menos a la próxima sesión para leer bien el documento pues como usted mismo dice en el art. 11° el voto es responsabilidad de cada uno.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora; al secretario general para que dé cuenta si fue publicada la ordenanza municipal en el diario de circulación.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores regidores; para dar cuenta que efectivamente los acuerdos, las ordenanzas que se aprueban en el Pleno del Concejo son publicadas en el diario de avisos judiciales de la provincia de Ica, en este caso la Ordenanza 023 del año 2016 fue publicada en el Diario La Opinión y obra en el expediente principal de todos los antecedentes que generaron la aprobación de la ordenanza municipal copia de esa publicación.

**SEÑOR ALCALDE.-** Regidora ya tiene dos intervenciones, 1 minuto.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Yo no estoy preguntando del año 2016, es de la ampliación que fue el 30 de enero del 2018, se volvió a publicar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor secretario para que pueda absolver esa consulta.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se puede verificar y corroborar en el Portal Web de la institución [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe) ahí están publicados todos los acuerdos, resoluciones, ordenanzas y tienen carácter oficial, en consecuencia está publicada inclusive están publicadas todas las actas que hasta el momento han sido transcritas señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El portal oficial de la municipalidad; bien, queremos hacer lo suficientemente posible para poder lograr el ordenamiento vehicular creo que en eso estamos totalmente de acuerdo por lo tanto yo solicito al Pleno del Concejo Municipal tal como se hizo la dispensa de plazos en la sección pedidos para llevar justamente este tema a debate y votación y se declaró por mayoría en ese sentido después de haber hecho el sustento tanto técnico y legal y de ser una necesidad pública yo solicito solucionar este tema para llegar a cumplir este objetivo de tener el plan regulador el plan de ordenamiento vehicular que tanto necesita y el pueblo de Ica solicita, esperemos ordenar justamente el parque automotor, en ese sentido yo quiero solicitar al Pleno del Concejo Municipal (...) solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde por cuestión de orden ya que algunos regidores solicitan de analizar bien los documentos legales si se podría incorporar en la sesión extraordinaria que se tiene de fecha 23, es una propuesta señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno hay pedido de la Reg. María Laura Yllescas ya que se está haciendo una convocatoria para una sesión extraordinaria del día 23 a las 6:30 p.m. donde los puntos de agenda son sobre Presupuesto Participativo, Reglamento de Organización y Funciones y referente a la Semana Santa; poder incluir dentro de ellos porque ya se hizo la convocatoria poder incluir como un cuarto punto de agenda el tema del Censo Vehicular, es una propuesta que está saliendo de la Reg. María Laura Yllescas, lo voy a tomar a consideración antes de llevar a votación referente a este tema; los señores regidores que estén de acuerdo con que este punto del Censo Vehicular sea incorporado en la sesión extraordinaria convocada para el día 23 de marzo del 2018 y sea tratado y aprobado bajo todas las dispensas del caso en lo que se refiere a dictámenes de comisión; sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores Regidores: María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Yasmin Cairo, Hugo Espino, Juan Vargas; 10 votos a favor señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores Regidores: María Edita Bordón y Carlos Aquino; 2 votos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se suma un tercer voto en contra de la Reg. Carmen Bendezú; 3 votos en contra, 10 votos a favor.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA; pasaría como cuarto punto de agenda de la sesión extraordinaria convocada para el día viernes 23 de marzo del 2018 a las 6:30 p.m. en ese sentido solicitamos tomar ya la decisión debido a que el 31 de marzo se estaría venciendo prácticamente esta ordenanza municipal y que tenemos que tomar acciones y es el Pleno del Concejo Municipal el único quien va a tomar la decisión qué hacer con la ordenanza municipal la 023 no es una acción del señor alcalde, es una acción conjunta, colegiada del Pleno del Concejo Municipal por lo tanto este tema se amplía para la sesión extraordinaria como cuarto punto de agenda el día 23 de marzo del 2018 a las 6:30 p.m., con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido es el que formuló el señor Reg. Julio Campos Bernaola, quien solicita información completa acerca del Festival Internacional de la Vendimia 2018.

**REGIDOR JULIO CAMPOS.-** Señor alcalde, señores regidores; lo que necesito señor alcalde es la información completa del reinado, las bases, el contrato del empresario, certificado o el documento de APDAYC quién lo paga el empresario o la municipalidad y aparte también pido para una próxima fecha llevar la reunión específicamente señor alcalde para ver el tema del FIVI 2018.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si en realidad quien le habla también como titular de la Entidad ha solicitado al Econ. Javier Antonio Borjas Olaechea que es el Gerente de Administración y es el Presidente de la Comisión de Administración del FIVI 2018 se sirva elevar a la Comisión Especial de regidores el balance y memoria para la emisión del dictamen correspondiente y se apruebe por el Concejo Municipal de ser el caso, todo ello dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del art. 21° del Reglamento del Festival Internacional de la Vendimia, por lo tanto solicito a la Gerente Municipal que se pueda tomar en cuenta, si bien es cierto el día ha culminado el Festival Internacional de la Vendimia esperemos la atención del Presidente del Comité de Administración del FIVI 2018 para que informe y exponga al Pleno del Concejo Municipal; solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, respecto al FIVI 2018 el suscrito ha recibido sendas cartas notariales y justamente yo me aúno al pedido del Reg. Julio Campos respecto al tema a fin de que lo más pronto posible se cuente con la información ya que el suscrito el 5 de marzo reitero el pedido también respecto netamente a que se me remita todos los actuados detallados y sustentadamente de lo que es el FIVI, hasta la fecha no me lo han remitido señor alcalde y justamente el día martes he reiterado dicho pedido anexando cartas notariales y estoy a la espera de la información para poder evaluar y analizar y pronunciarme al respecto señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, al respecto de su pedido justamente hice el traslado al Presidente del Festival Internacional de la Vendimia para que realice e informe y si bien es cierto vuelvo a reiterar ha sido culminada recién en esta semana el día lunes esperemos a través de la Gerente Municipal para que se elabore los informes, el balance correspondiente de acuerdo al Reglamento, en ese sentido solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, yo creo que estamos obligados a dar una explicación a la población iqueña de este Festival Internacional de la Vendimia, donde existen posiciones encontradas, donde muchos dicen de que este festival ha sido un desastre, hay defensores y hay una serie de cosas y en las redes sociales insultan a la gestión municipal, insultan a los regidores y hay de todo en este caso y por lo tanto es necesario que como regidor tenga que levantar los cargos que corresponden en este sentido esto no puede circunscribirse al pedido del Reg. Campos, yo en este momento le formulo al Reg. Campos que cumpla con lo que señala el reglamento, el art. 11° del Reglamento de la Comisión Especial señala que son funciones de esta

comisión especial del cual él es el Presidente porque tengo la grabación donde ha salido a los medios donde dice que ha asumido la Presidencia entonces dice es su función fiscalizar las actividades del Festival de la Vendimia, entonces que haga el informe de fiscalización, yo creí que el día de hoy iba a traer ese informe de fiscalización del Festival de la Vendimia; Ejercer las funciones de representación del Festival, supongo lo ha hecho; Emitir dictamen, él debe ya haber traído a esta sesión de concejo el dictamen sobre el presupuesto sobre el balance y la memoria del Festival, si bien el balance va a tener su tiempo prudencial en coordinación con la comisión de administración pero era su obligación haber traído al Pleno del Concejo como Comisión Especial el presupuesto cosa que no se ha mostrado hasta ahora y si no ha emitido dictamen sobre este presupuesto, sobre qué ha actuado esta Comisión de Administración del Festival Internacional de la Vendimia, entonces esta puede ser una razón de estos aspectos, entonces, elevar al Concejo Municipal el presupuesto, si desde el momento en que asumió esta responsabilidad él tenía la obligación y no puede ser pretexto la cortedad del tiempo si sencillamente asumo una responsabilidad tengo que cumplir lo que la normatividad me señala en este sentido, el balance y la memoria pues bien se dará un tiempo prudencial para el tema del balance y la memoria del Festival, para su respectiva aprobación porque es el Pleno el que va a aprobar esto, en consecuencia, también en el tema de fiscalización acá claramente señala de que en lo referente a las contrataciones a la entrega, a las concesiones y a todas las figuras administrativas que se dé en el Festival tienen que estar dadas dentro de la Ley de Contrataciones del Estado y en consecuencia lo que hemos visto nosotros es algo escandaloso en el sentido de que se saca a licitación por 95mil o 97mil y se declara desierto y al día siguiente inmediatamente ya se licita esto y se entrega a algo de 97mil soles es decir esto está de acuerdo a ley dónde está su papel fiscalizador como Comisión Especial ese es el informe que tienen que darnos, cuál es la excepción que se planteo en esos momentos para que ese proceso de licitación, adjudicación, firma del contrato se diera a la velocidad del rayo cuando la normatividad señala de que esto tiene que ser cumpliendo estrictamente lo que señala la Ley de Contrataciones del Estado y eso no es lo que dice la ley, entonces señor alcalde, señores regidores; yo lo que pido al Reg. Campos haga este informe más aun creo que el Reg. Campos ha sido miembro de otra comisión anterior y en este caso ese informe también va a tener que explicar en este sentido porque tampoco no se trata de venir a una sesión de concejo y tirar la pluma y decir que sea el Comité de Administración el que tenga que responder.

**SEÑOR ALCALDE.-** Por alusión el Reg. Julio Campos.

**REGIDOR JULIO CAMPOS.-** Señor alcalde, acá tiene conocimiento usted que todos los documentos que me han enviado dice Vicepresidente, acá me han dado una resolución como Vicepresidente señor alcalde y todas las declaraciones que yo hago radiales o escritas es como Vicepresidente, qué culpa tengo yo que en la calle me digan Presidente y si el señor quiere que le dé el balance, ahora te doy el balance a ti solo pues.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Bueno señor alcalde, la malcriadez es un tema inaceptable, ahora acá si dice bueno acá yo he firmado como Vicepresidente, de las funciones de vicepresidente no lo autoriza a firmar pues este tipo de documentos porque quien tiene que hacerlo es el Presidente y consecuentemente si el Presidente renunció asumió como tal, entonces acá no se trata de disfrazar figuras, acá tienen su responsabilidad y en este caso que me va a dar el balance afuera invito a la prensa porque el señor se ha comprometido a entregar el balance y lo voy a esperar afuera para que me entregue ese balance porque yo creo que el pueblo se merece respeto y acá las irregularidades que se cometen tienen que ser ventiladas y tienen que ser sancionadas, o sea, basta de que se nos esté señalando a todos los regidores y se nos esté metiendo en el mismo saco de las irresponsabilidades que alguien comete, yo no estoy señalando todavía de que aquí hay actos dolosos pero sí hay actos de irresponsabilidad y nosotros no podemos asumir la irresponsabilidad que tienen algún regidor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde el dictamen de comisión de los integrantes de la Comisión Especial se da en base al balance, a la memoria anual que entregan los funcionarios en cuanto a la organización y el presupuesto que se da porque es complementario a la fiscalización antes, durante y posterior del evento; el Reglamento Interno indica que existe un plazo para los funcionarios de hasta 60 días lo que también podría ser es que se dé antes pero no se le puede exigir a alguien que ha terminado se dé sin que si quiera tenga el expediente porque es como si le dijera a un regidor pronúnciese usted sobre que no tiene un expediente completo o si quiera tiene una sola hoja del expediente, si aquí decimos que cuando se pone al Pleno del Concejo un tema debe ser con expediente técnico, legal y un dictamen de comisión en ese aspecto se debe cumplir con los procedimientos y yo no he escuchado que el Reg. Campos haya sido malcriado en otras sesiones si he visto que otros regidores se han portados malcriados, en este momento lo único que ha respondido el Reg. Campos es que él ha asumido como Vicepresidente y si le decían Presidente pues no es una cuestión de él es lo único que he escuchado y en ese aspecto señor alcalde debemos ser respetuosos de nuestros homólogos y me parece que hay algunos regidores también me han hecho llegar una carta notarial en el que me conminan a hacer mi fiscalización entonces parece que acá se está confundiendo que la fiscalización es un tema a la gestión municipal y se está trasgrediendo las normas, creo que hasta esta fecha como regidora he actuado de una manera adecuada, he actuado de manera respetuosa, jamás he faltado el respeto a nadie en el Pleno del Concejo pero voy a tener que responderle legalmente ante estos hechos porque me parece que el desconocimiento de algunos regidores de coaccionar una función también es un delito.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solamente para aclarar que en realidad en cuanto al tema del Presidente del FIVI, yo lleve a votación su renuncia del Presidente y nadie lo aceptó, nadie voto y yo puedo presumir y puedo indicar que sigue siendo el Presidente, nadie lo acepto en el Pleno del Concejo entonces ese es otro tema de debate porque yo recuerdo muy bien cuando el señor Mario Bonifaz cuando usted dijo señor regidor que como él fue elegido Presidente en una sesión de concejo y por votación, por votación tenía que aceptarse la renuncia y nadie lo aceptó que yo sepa en la sesión anterior que se llevó a cabo en la Biblioteca Municipal se quedó simplemente ahí; tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz 1 minuto.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si solamente para hacer una precisión a lo que está manifestando la Reg. María Laura, en el sentido de que dice que el dictamen de presupuesto tiene que ser después, no, el presupuesto es antes de entonces lo que yo le he planteado como exigencia al Reg. Campos es el dictamen del presupuesto, no el dictamen del balance ese se va a dar posteriormente situación que en estos momentos tiene que responder, esa es solamente la precisión y si escuche mal regidora las disculpas del caso.

**SEÑOR ALCALDE.-** Antes de darle la palabra señor regidor me corrige el secretario general que en la sesión anterior cuando se llevó a votación si se llevó a votación digamos para aceptar su renuncia y la votación fue la siguiente 2 votos a favor, 6 votos en contra y 5 abstenciones, o sea, usted sigue siendo Presidente; sobre el tema Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Si señor alcalde, justamente en la sesión donde usted esta mencionando yo hice uso de la palabra y dije que mi denuncia era irrevocable inclusive la mencione la Constitución, las normas que una renuncia irrevocable no entra ya a un proceso de votación por eso hay una falta de parte del Pleno del Concejo porque usted y el Pleno del concejo estarían cometiendo un abuso de autoridad contra un miembro del Pleno del Concejo, por eso inmediatamente usted tenía que hacer la nueva elección del Presidente que me tenía que reemplazar mas no tocarse el tema de la renuncia porque es irrevocable señor alcalde y en ese sentido si se convertiría en abuso de autoridad esa posición.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Es cierto lo que dice el Reg. Hugo Espino, él presentó una renuncia irrevocable, renuncia que se sometió a votación en el Pleno del Concejo y no fue aceptada, si el señor regidor dice que su

renuncia fue irrevocable y esta se sometió al Pleno y el Pleno le dijo que no aceptaba su renuncia, él tuvo que presentar un documento manifestando su inconformidad de acuerdo a esta votación y recalando que la renuncia es irrevocable, yo quisiera preguntar al señor alcalde si el mencionado regidor le dirigió a usted algún documento donde manifestara su inconformidad con la no aceptación de la renuncia, situación que me gustaría que aclarara porque por más que su renuncia ha sido irrevocable y él ha estado presente en el tema de la votación sabe cuál ha sido el resultado de la votación y no ha emitido un documento en desacuerdo de lo que se sometió a votación, implícitamente sería él el que continuaría a pesar de su renuncia irrevocable en el cargo del presidente; eso por un lado, y por el otro lado acá los regidores no podemos exigirle a otro regidor que tenga tal o cual dictamen de comisión de acuerdo a mis exigencias, en el Reglamento del Festival Internacional de la Vendimia está plenamente identificado cuándo se emiten los informes, de qué manera se emiten, con información de presupuesto, no señores, el informe se hace en función a situaciones reales y concretas cuánto se gastó, cómo se gastó, a dónde se distribuyó, a dónde fue destinado tal y cual dinero, en función a eso se hace un informe, el informe que tiene que estar sustentado con las respectivas boletas, facturas, gastos, etc, una vez que se ha concluido con recaudar toda esa información que la tiene que hacer no el regidor, porque el regidor no hace el gasto, el regidor no es el que tiene que ver con el tema económico, es el funcionario el que le tiene que proporcionar toda esa información se hace lo que se dice pues el informe final basado tanto de lo que sucedió como el tema económico pero eso es en función a la documentación que le tienen que dar los funcionarios, y recordar algo, no solo la comisión tiene el derecho de fiscalizar, lo tenemos cada uno de los regidores y habría que preguntarnos pues qué fiscalización hemos hecho, qué documentos al respecto hemos tenido y cuáles son los avances, nos gustaría mucho saber cuáles son los avances que estamos pidiendo a otro regidor que tengan en este momento.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto de la consulta de la Reg. Yasmin Cairo, en la sesión anterior también señor regidor Hugo Espino yo lo conmine a que sustentara por qué su renuncia, debido a que el documento decía de todo es más que había habido interferencia de asesores en cuanto al tema, que también hablaba del censo vehicular para su renuncia y le dije y ahí se quedo en las sesión de concejo que usted debería hacer presentado por escrito formalmente su sustentación de renuncia y a la fecha no me ha llegado absolutamente nada, yo lo dejo al Pleno del Concejo Municipal, el Concejo es el colegiado quien determina y votó de esa manera en cuanto a su renuncia que era 2 votos a favor, 6 votos en contra y 5 abstenciones, o sea, no se aceptó su renuncia; solicita la palabra el Reg. Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores; lo que pasa aquí es que el director de debates no ha encaminado adecuadamente la sesión de concejo, si hay una renuncia irrevocable para qué se llevó a cabo a la votación si hay una renuncia irrevocable entonces no tenía que llevarse a votación porque ya había una renuncia irrevocable por lo tanto aquí la responsabilidad es del director de debates.

**SEÑOR ALCALDE.-** Rechazo totalmente lo que indica el Reg. Juan Vargas y la respeto también ah, o sea, al final el relator es el responsable, lo vuelvo a repetir, el Reg. Mario Bonifaz indicó que si fue elegido el Presidente mediante un Pleno del Concejo Municipal por votación igualmente se tiene que aceptar por votación su renuncia irrevocable y si eso quedo así en esa votación y nadie en el Pleno del Concejo Municipal dijo absolutamente nada, ahora el relator es el responsable, simplemente respeto su posición señor regidor pero estoy totalmente en contra sobre ese tema, solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde solo digo lo siguiente, es cierto el regidor pidió su renuncia irrevocable en su presencia se ha sometido a votación, por qué permitió que se sometiera a votación si ha estado presente en el desarrollo de la votación, ha estado presente cuando se ha visto que el Pleno del Concejo no le admitió la renuncia y no protestó entonces yo no entiendo, el silencio otorga, no protestó, no dijo nada, no impulso ningún documento donde recalque que su renuncia es irrevocable porque queda sobreentendido de que seguía siendo el Presidente porque se ha sometido a votación con su presencia debió haberse pronunciado y



después de eso hemos tenido otras sesiones donde tranquilamente ha podido traer el tema de la no aceptación de su renuncia, situación que no se ha dado hasta este momento.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si es más señor Reg. Hugo Espino usted también votó; tiene la palabra el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Para recordarle a la Reg. Yasmin Cairo y a usted señor alcalde por su intermedio, precisamente en esa sesión que si no me equivoco fue el 28 de febrero en cuanto yo si me opuse a esa votación porque era irregular, estaba fuera de la norma, me opuse y en las grabaciones está bien claro inclusive usted manifestó que una renuncia irrevocable no debe llevarse a votación por lo tanto hice mi voz de protesta, espero que se escuche el audio o lo transcrito donde yo sí hice mi posición en el Pleno del Concejo y deje bien claro de que mi renuncia era irrevocable y puse como ejemplo la renuncia de la Reg. Carmen Bendezú como lo hace cualquier ministro y que son aceptados y ojo qué raro o acaso pretenden otra cosa porque supuestamente entra la cuestión de subjetividad de que hay regidores que han asumido la Vendimia y ahora no quieren asumir la responsabilidad de los actos que han llevado posteriormente de mi renuncia, a eso me lleva a pensar y eso si dejo en claro en el Pleno del Concejo de que acá hay que hacer las cosas transparentes señor alcalde, así que yo recurriré a las instancias correspondientes si es necesario para tomar mi derecho a defensa en cuanto a mi renuncia que ha sido presentado a su despacho y con cargo recibido y por lo tanto serán las instancias que correspondan que digan quién tiene la razón usted o mi persona, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si es cierto, presentó su renuncia irrevocable Reg. Hugo Espino, posteriormente vino la sesión de concejo y se llevó a votación para la aceptación en el Pleno del Concejo Municipal su renuncia irrevocable, simplemente la votación dice todo que no se le aceptó, que es una opinión personal mía y se lo dije a usted pero es el pleno del concejo municipal quien determina básicamente eso, tiene usted todo el derecho de poder defender sus derechos como corresponde y estoy de acuerdo en eso, pero no quita que usted de acuerdo a la votación sigue siendo el Presidente del FIVI, es más eso no quita que usted haya tenido que hacer y nadie hasta el Pleno del Concejo Municipal haga su función de fiscalización que para eso están los regidores, por eso yo lo tomo al Pleno del Concejo Municipal dejando constancia una vez más referente al debate del FIVI 2018; bien, se agota el debate con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido señor alcalde es el formulado por la Reg. Carmen Bendezú quien solicita se vea lo referente al alza de las tarifas del servicio del agua potable por parte de EMAPICA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido la Reg. Carmen Bendezú.

**REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-** Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; habiendo hecho mi pedido sobre el alza de tarifas de servicio de agua por la empresa de EMAPICA, teniendo conocimiento de la aplicación del incremento tarifario que se viene dando por parte de EMAPICA, solicito que nos remita los estudios que sustentan dicho incremento en especial la asignación de consumo por vivienda si han realizado un estudio de campo del consumo real de predios con los medidores patrones, ya que la municipalidad es actualmente accionista principal y esto ha generado un malestar y protesta en la población, así mismo tengo conocimiento que el día 22 va a haber una marcha de la población frente a la protesta de estas alzas del servicio de agua.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, si al respecto, quiero informar que con oficio 273-2018-AMPI quien le habla titular de la entidad solicitó al Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas Gerente General de EPS. EMAPICA, información referente en cuanto a lo solicitado por la Reg. Carmen Bendezú, referente a que se sirva disponer la emisión de información documentada sobre el sustento técnico y legal, criterios y otros relativos al incremento tarifario que se ha producido por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado que se brinda a la población usuaria iqueña, este requerimiento se formula considerando que se ha hecho público el

descontento poblacional generalizado por dicho incremento que resulta desproporcionado según reclamaciones que se vienen dando en medios escritos, televisivos, radiales e incluso redes sociales denunciándose como cobros abusivos realizados por la EPS. EMAPICA de lo que cabe destacar que no se estarían dando las condiciones del mejoramiento del servicio con optimización de infraestructura y equipos de saneamiento ni adecuado servicio técnico, operativo que requiere mínimamente que el servicio de agua potable tenga continuidad y sea ininterrumpido para el establecimiento de nueva estructura tarifaria, lo que ocasiona profundo malestar social ya que la prestación del servicio de agua potable se estaría produciendo en algunas zonas de la ciudad de Ica de 2 horas diarias y otros, culminó en este oficio dirigido al Gerente de EMAPICA indicando, por otra parte con la finalidad de evitar cuestionamientos y debilidades en relación a las decisiones que el directorio de la EPS. EMAPICA adopte se le solicita se sirva informar sobre el estado situacional de la inscripción de los miembros del directorio en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ica agradeciendo por anticipado su gentil atención, es un documento el oficio 273 dirigido al Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas por lo que solicito a la Gerente municipal para hacerle seguimiento al respecto de la respuesta de este documento; solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde yo quiero aunarme al pedido de la Reg. Carmen Rosa Bendezú Dávila, tomando en cuenta que unos moradores he recibido la protesta de un grupo de moradores en el que me indican textualmente de que la tarifa ha subido en un 50% que es de forma exagerada sin ver algún cambio de medidor, de tuberías o el mejoramiento del servicio en ese aspecto señor alcalde solicito a su persona que a raíz de que ya se emitió un documento y ya se indicó a la señora gerente que le haga seguimiento que sea con carácter de muy urgente y que sea de forma detallada y documentada para que se pueda pasar a este Pleno con copia a todos los regidores señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ok, para que conste en acta, la Gerente Municipal hacerle seguimiento con carácter de urgencia para tener información para el Pleno del Concejo Municipal; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, señores regidores; yo me uno al pedido y a la posición que están expresando los regidores y saludable la posición que ha tenido el alcalde de pedir informe a EMAPICA pero creo que no es suficiente creo que aquí es la preocupación de la población y no voy a entrar en detalles de todos los aspectos que está señalando la población con respeto al servicio del agua, en tal sentido señor alcalde yo pediría que lo petitionado por la regidora se someta a votación, tomemos el acuerdo de solicitar el informe como Pleno, o sea, ya no solamente como alcalde sino que el Pleno mostrando su preocupación por el malestar de la población solicita que se nos dé el informe detallado de cuál es la razón de estas alzas, de la estructura de costos, qué es lo que se puede hacer por ejemplo con respecto a los medidores existe mucha queja con respecto a la idoneidad de exactitud de estos regidores, yo creo que como acuerdo del Pleno podemos trasladar esto sin desmerecer la gestión que usted ha realizado como alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien hay un pedido del Reg. Mario Bonifaz que como Pleno del Concejo Municipal este acto se haga valido, no tengo ningún problema lo que si estoy informando es que ya se ha solicitado la información referente a este incremento tarifario al Gerente de EMAPICA es más cuál es su aspecto legal en cuanto a la inscripción de registros públicos del Directorio mismo; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Sería como redundar, volveríamos a pedir una solicitud o hacer una solicitud que ya usted hizo, en qué sentido lo dirigiríamos, usted ya pidió información, usted ya dirigió un documento, usted ya lo hizo ¿sería un reiterante de repente pidiendo lo mismo como Pleno? Entonces quisiera saber qué forma le van a dar porque usted como titular de la Entidad ya lo hizo, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** En todo caso una salida podría ser que al haber hecho esta solicitud de información ya la empresa EMAPICA que sea el Pleno del Concejo Municipal que haga suyo mi informe para solicitar la información; bien los señores regidores que están de acuerdo en hacer suyo el Oficio remitido a la EPS.

EMAPICA el oficio 273 y el pedido de la Reg. Carmen Bendezú, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, con la salvedad en todo caso que hay que reiterar nuevamente la información en cuanto a lo que se ha aprobado por el Pleno del Concejo Municipal con la antecedente del documento que ya ha sido enviado por el Alcalde Provincial; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido es el formulado por la Reg. Yasmin Cairo el primero de ellos acerca de una solicitud de deudas del Sr. Manuel Pardo Aquije; segundo, informe sobre hundimiento de pista de la Av. Fernando León Arechua; tercero, edificación construido en la Av. San Martín y Cutervo y el cuarto punto, el cambio de fecha del Festival Internacional de la Vendimia.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; he recibido un documento del Manuel Germán Pardo trabajador de la Municipalidad Provincial de Ica, Director de la Banda Municipal quien me expone que recurre a mí haciendo uso de su derecho de petición establecido en el art. 2° numeral 20 de la Carta Magna con la finalidad de manifestar lo siguiente: primero que en merito de la Resolución de Gerencia de Administración N° 489-2014-GA-MPI de fecha 30 de diciembre del 2014 la misma que en su parte resolutive dice lo siguiente: Artículo Primero.- Conceder la deuda a favor del Sr. Manuel Germán Pardo Aquije, por servicios prestados los años 1998, 2001 y 2002 por un monto de S/. 4,275.00 soles afectándose al presupuesto institucional 2015, me manifiesta que sin embargo hasta la actualidad no se hace efectivo el pago del monto mencionado en la referida resolución por lo que teniendo la condición de hombre humilde trabajador de la municipalidad solicita mi intervención con la finalidad de que se haga efectivo el referido pago y se despide atentamente.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto para que tome cuenta la Gerente Municipal para hacer el seguimiento y cumplimiento de lo que estipula esta solicitud; con el siguiente punto señora regidora.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** El segundo punto señor alcalde lo he dado a conocer a usted con fecha 14 de marzo del 2018 a través de mi oficio 14 en el que le solicito información sobre el posible hundimiento de la reciente culminada pista de la Av. León Arechua cuya construcción fuera encargada por la Municipalidad Provincial de Ica, después de saludarlo le menciono que en horas de la tarde del jueves 8 de marzo del 2018 constate el posible hundimiento de la reciente culminada pista de la Av. León Arechua cuya construcción fuera encargada por la Municipalidad Provincial de Ica conforme registran las tres vistas fotográficas adjunto a la presente, en tal sentido le solicitamos porque lo hicimos también con la Reg. María Laura y Carmen Rosa Bendezú, sírvase disponer bajo responsabilidad al área correspondiente de la Municipalidad Provincial de Ica informe por escrito y con carácter de muy urgente las razones que han dado lugar a este hundimiento teniendo en cuenta que es una pista de reciente culminación y éste hecho despierta la suspicacias de la población, de los medios de comunicación y el mío propio en razón de que dicha obra se ha realizado con suficientes recursos del Estado y no tendría por qué tener estas fallas y nos despedimos de usted la Reg. María Laura Yllescas, Carmen Bendezú y quien le habla.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, ese documento ha ingresado por mi despacho ya se ha hecho la derivación a la Gerencia de Desarrollo Urbano esperemos tener oportunamente la respuesta, sé que esta obra aun está en ejecución, su plazo contractual termina el 4 de abril de este año pero eso no significa que tengamos la información solicitada por las regidoras bajo este documento sin perjuicio de entregar cuanto antes esa información además que la próxima sesión nos hagan una exposición referente a esta obra de León Arechua; con el siguiente pedido señora regidora.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Con la misma fecha le solicito información sobre edificación efectuada en la intersección de la Avenida Cutervo y la Avenida San Martín con invasión de la vereda y/o uso peatonal advirtiéndose la inacción municipal, le comento de que en la intersección de la Avenida Cutervo y San Martín han construido un edificio comercial cuyas paredes laterales externas que dan a las avenidas antes mencionadas han invadido la vereda de uso peatonal al punto de que los transeúntes no pueden transitar por la acera y tienen que hacer uso de las pistas con el siguiente riesgo de su integridad física, le hago notar con 5 vistas fotográficas las cuales adjunto al presente documento que pese a que dicha construcción se ha venido realizando por un largo periodo su despacho y el responsable del área competente de la MPI no han hecho nada para impedir se vulnere el derecho de los ciudadanos a transitar por la vereda e invadir la propiedad municipal al permitirse y no tener ni siquiera la capacidad de tener este abuso a la vista y paciencia de todos, como prueba de esta negligencia edil es que han quedado a mitad de la vereda una gran cantidad de postes, cabinas telefónicas y parantes de señalización que lo único que refleja es la inacción municipal, ausencia del principio de autoridad y una evidente anarquía; en tal sentido le estamos pidiendo sírvase disponer bajo responsabilidad al área correspondiente de la MPI se sirva informar por escrito y con carácter de muy urgente sobre este particular y le menciono que en caso contrario me veo forzada a comunicar a las autoridades competentes de esta negligencia punible, firman el presente documento la Reg. Carmen Rosa Bendejú, la Sra. María Laura y quien le habla.

**SEÑOR ALCALDE.-** Voy a solicitar la palabra al Sub Gerente de Obras Privadas, solicito a la Gerente Municipal pueda autorizar para absolver la consulta de la Reg. Yasmin Cairo.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza al Ing. Abraham Fernández Sub Gerente de Obras Privadas.

**SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores, público presente; con relación a la consulta debo informar que esta edificación cuenta con licencia de edificación en mérito de una solicitud de N° 9394 del año 2013, es una modalidad de licencia C, la cual fue aprobada con comisión técnica y permitió que se le entregara la resolución de licencia 676 del 2013 por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano del 23 de octubre del mismo año, en donde los actuados se ha podido verificar que se ha confrontado la partida registral donde aparece las características físicas del inmueble específicamente las medidas perimétricas y confrontadas con los planos aprobados guardan correspondencia entre sí, por lo que se ha determinado en campo que la ubicación de los postes que mencionan se encuentran invadiendo la vía pública y no se encuentran en el área de estacionamiento o área verde que define la determinada sección, en conclusión según la aprobación de este expediente en mérito a esta licencia otorgada en el año 2013 el área edificada se encuentra dentro de su área inscrita en Registros Públicos.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene una consulta la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde me parece muy raro lo que usted me dice a no ser que haya habido alguna modificación de los parámetros urbanísticos, el ancho de las vías, el retiro de la vivienda porque si es así la anterior edificación que estaba en ese lugar no tenía la invasión de la vereda, toda la manzana no tiene ese diámetro de la vereda, si usted viene por la Av. San Martín lo que tiene antes de esa edificación es el Banco Continental, el ancho de esa vereda y de toda la manzana es como un metro más del que ha dejado la mencionada obra y si viramos hacia Cutervo pasa lo mismo la cuadra que le antecede y la que le precede el ancho de la vereda es mucho más de la que ha dejado la mencionada edificación entonces qué sucedió entonces a todos los usuarios le tendríamos que decir que se salgan pues medio metro más afuera toda la manzana porque la única estructura que tiene esa dimensión es la mencionada edificación, toda la manzana tiene un ancho mucho mayor que el que tiene esta edificación en toda la esquina entonces eso es rarísimo cómo se ha podido dar una licencia porque ahí ha habido otra edificación y cómo si se respetaba el diámetro de la vereda y esa edificación no lo respeta.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que responda.

**SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.-** En relación a la consulta, repito que la licencia fue otorgada en el año 2013 y de la revisión de los actuados el derecho de propiedad inscrito en la partida define las medidas perimétricas del inmueble, es un derecho inscrito y verificado con el informe de la comisión técnica el proyecto que aprueban en esa fecha guarda correspondencia en las medidas perimétricas del área inscrita, sobre ese concepto al momento de aprobar la licencia no se puede vulnerar derechos en relación a la ubicación anterior del muro no podría definirlo exactamente solamente lo indico que el estudio técnico es en función a la partida registral donde se consignan las medidas perimétricas del inmueble.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, yo solicito que la respuesta que está dando el ingeniero la haga por escrito porque es sumamente raro la explicación que da y si es así que su propiedad va hasta ese lugar, sería la única propiedad que va hasta ese lugar, es la única, y la que le antecede y precede están mucho más atrás que esta mencionada edificación entonces a todos los vecinos tendríamos que darles la voz porque tienen que salir pues aproximadamente 1 metro más hacia adelante en el frontis y si hay una licencia en ese sentido a mí me parece que debería ser revisada porque es sumamente raro la explicación que me está dando, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde, como integrante de la Comisión de Obras Públicas justamente iba a pedir lo pertinente de que la respuesta se dé por escrito tomando en cuenta de que en la exposición del ingeniero ha indicado de que cumple y corresponde en cuanto a las características físicas del inmueble, las coordenadas y no está invadiendo la vía pública ¿no? que lo haga por escrito señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Sería conveniente hacer una respuesta por escrito al respecto señor Sub Gerente de Obras Privadas le agradezco su atención; para que sustente su siguiente punto la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, en vista de que todos los años los desastres naturales no permiten una adecuada organización del Festival de la Vendimia puesto que o estamos sometidos al fenómeno del niño, de la niña, fenómeno costero y tienden a como es correcto declarar en estado de emergencia la ciudad de Ica, no permite hacer una adecuada planificación de este Festival Internacional, si se quisiera los empresarios tienen el temor pues de invertir porque tendrían que adelantar el 50% creo que las empresas musicales que vienen acá situación que no pueden concretar porque si estamos en un estado de emergencia, disculpen señores regidores Magallanes y Mario Bonifaz estoy haciendo la exposición de un tema y cuando lo suelen hacer ustedes suelen levantar la voz pero háganlo en una voz más baja porque no me permite concentrarme, entonces, lo que le estaba diciendo señor alcalde que la situación es la siguiente el empresario no tiene la facultad o la predisposición de hacer una inversión porque está pues al albur del fenómeno de la naturaleza que pueda presentarse y luego vienen pues las críticas que el festival no sale bien, que no es lo que esperamos, y no tiene nada que ver el Pleno del Concejo mucho menos los regidores, la sugerencia es que este Festival Internacional de la Vendimia sea cambiado de fecha, yo no digo que pasen muchos días más pero de repente 1 o 2 semanas que le permitan al empresario tener la garantía de que si se va a poder desarrollar un Festival Internacional de la Vendimia de la forma más adecuada, hay un decreto de Ley Regional que hace que el viernes sea feriado pero eso puede ser modificado porque al cambiarse la fecha también se puede pedir que el mencionado día feriado puede correr entonces no tendríamos que estar en estas circunstancias atemorizados por los fenómenos naturales, por el estado de emergencia, por las posibles denuncias que pudieran venir, por estar utilizando el Campo Ferial que es una zona de albergue y etc de cosas, entonces yo pienso que las futuras gestiones los estaríamos ayudando a salvaguardar todos estos impases e inconvenientes y el mencionado festival en aras de que tenga todo el resplandor que se merece debería verse la posibilidad de cambiar la fecha uno y dos el que podamos terminar en esta gestión el que fuera inscrito como FIVI de una buena vez entonces dejemos todas las

bases sentadas para que las próximas gestiones puedan darle, como lo vuelvo a decir, la mayor brillantes y resaltar nuestras tradiciones y hacer un Festival Internacional de la Vendimia como lo merece nuestro pueblo, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, al respecto estoy tomando nota y digamos de los aportes que se pueden hacer en cuanto al Festival Internacional de la Vendimia, yo he propuesto también y muchos de los que están acá en el Pleno del Concejo Municipal de que realmente este festival no solamente sea organizado por la Municipalidad Provincial de Ica tal como indica la ordenanza municipal sino que se haga a través de una comisión multisectorial autónoma siempre y cuando estando allí la Municipalidad de Ica como corresponde, en ese sentido vamos a hacer un trabajo articulado con las mismas instituciones que pueden formar parte de esta comisión multisectorial pero que además hay que tener presente que ya hay una ley la 16974 si mal no recuerdo referente a que se declara feriado no laborable el segundo viernes de cada marzo de cada año entonces variar esto habría que analizarlo en base a ello o tendríamos pues que solicitar que esta ley pueda variar y esto data desde el año 1968 y está vigente, en ese sentido yo creo que siempre es bueno recibir todos los aportes positivos referente a la mejora y creo que todos estamos convencidos en eso y para tomar en cuenta y a través de la Gerencia Municipal para poder esos puntos llevarlos cuando trabajemos básicamente sobre la modificación de esta ordenanza municipal del Festival Internacional de la Vendimia; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido es el formulado por el Reg. Víctor Loayza quien dos ocasiones pide lo siguiente; el primero de ellos remitir un informe detallado sobre los procesos que lleva a cabo la Procuraduría Pública Municipal y el segundo pedido es un informe detallado de la Gerencia de Desarrollo Económico sobre el comercio ambulatorio que se viene dando en la Av. Cutervo y Tupac Amaru.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido el Reg. Víctor Loayza.

**REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.-** Si señor alcalde de acuerdo a lo que señala el Secretario General son dos pedidos que he hecho el primero de ellos por encontrarse aquí el Procurador, considero que se debe tomar en cuenta en una próxima sesión para que Procurador Público nos detalle a los integrantes del Pleno del Concejo sobre todos los expedientes que viene desarrollándose en la Procuraduría así como los últimos actuados efectuados en cuanto a la defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Ica; y el segundo también no sé si estará el gerente de Desarrollo Económico para que nos pueda detallar cuáles son las acciones que vienen tomando en cuanto al desarrollo de comercio ambulatorio en la intersección en la Av. Cutervo y Tupac Amaru, al frontis del Gobierno Regional.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto del primer punto del pedido del regidor Víctor Loayza en cuanto a los informes de los procesos que la Procuraduría Municipal está llevando para que la Gerente Municipal pueda ordenar al Procurador para que nos pueda alcanzar la información que corresponde; referente al tema del Procurador solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, usted sabe que de acuerdo a ley de Municipalidades cada que hay algún caso que se haya visto para que le Procurador pueda accionar en el aspecto civil y penal, hay una ordenanza N° 19 donde lo faculta a usted para que emita la resolución y él pueda accionar pero esta contraviniendo contra la ley de municipalidades, debe ser de acuerdo a cada tema y llevar al Pleno y en el Pleno aprobar para que el Procurador accione civil y penalmente entonces yo quisiera que se revise esa ordenanza 019 señor alcalde para que podamos cumplir lo que dice la ley de municipalidades.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si para tomar en cuenta si corresponde lo que se menciona para tomarlo en cuenta lógicamente; referente al pedido del Reg. Víctor Loayza se encuentra el Gerente de Desarrollo económico que si bien es cierto esto se ha realizado una sesión extraordinaria para tocar el tema de Semana Santa en todo caso

sería conveniente para tener mayor información en esta sesión extraordinaria de fecha viernes 23 a las 6:30 p.m. con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido es el formulado por la Reg. María Laura Yllescas quien formuló pedidos que coinciden con lo que ya habían solicitado anteriormente la Reg. Yasmin Cairo de la obra de León Arechua y la edificación de Cutervo y San Martín. El siguiente pedido de la Reg. Rosa Elena Jerónimo solicitó cuatro pedidos, el primero de ellos en qué diario de circulación local fue publicada la ordenanza 023 en el Diario La Opinión; punto dos, Situación actual de los semáforos en la ciudad de Ica; punto tres, se une al pedido que formuló anteriormente el Reg. Julio Campos y el punto cuatro, qué tipo de licencia se le ha proporcionado al hotel El Huarango en la Res. La Angostura.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido la Reg. Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Señor alcalde, mi pedido es el primero que ya le pregunte al señor secretario pero él me dijo que en el Diario La Opinión del año 2016 lo que yo le estoy pidiendo porque no me quedo claro porque me dijo que estaba en la página de la municipalidad es de la ampliación de la ordenanza del 30 de enero 2018, quisiera saber en qué diario y la fecha.

**SEÑOR ALCALDE.-** A ver para que pueda absolver el secretario general respecto a la consulta.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde por su intermedio para resolver la interrogante de la Reg. Rosa Jerónimo, en efecto la ampliación del censo vehicular se produjo a través de un Decreto de Alcaldía el mismo que fue publicado al día siguiente de la sesión en el diario La Opinión.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** La Opinión, ok eso quería.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su segundo pedido.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** En el segundo punto es el estado situacional de los semáforos en Ica puesto que un ejemplo en la Av. Arenales y en la Av. Arechua hay dos semáforos, los dos prenden lo mismo y hay accidentes por ese motivo, y no solo en ese lado también por la Panamericana y Valle Hermoso, por eso quisiera un estado situacional de toda la semaforización en Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, con respecto a ese punto de los semáforos ya se está haciendo la solicitud de mantenimiento de los semáforos, así que solicito a través de la Gerencia Municipal para que aceleren ese proceso para poder hacer el mantenimiento de los semáforos que hay algunos que están inoperativos o que están a medias, en ese sentido esperemos contar con el servicio para los próximos días; al respecto solicita la palabra al Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde nosotros a través de la gestión sabemos que la cantidad de semáforos son insuficientes y que tienen una larga data, no se ha visto la posibilidad no solo de darle mantenimiento sino de hacer una compra de semáforos para poder colocarlos en las otras avenidas y para de repente darle de baja a los que estén muy usados o los que realmente no estén brindando un servicio adecuado porque lo dice bien la regidora los semáforos tienen que dar de un lado una luz verde y el otro roja porque si no es así no solo van a ser accidentes de tránsito sino pueden haber muertes de por medio entonces el tema ya no solo radica en que estemos pidiendo la reparación de estos semáforos que sabemos son sumamente antiguos sino de que seriamente ya se vea la posibilidad de adquirir nuevos semáforos para poder abastecernos en la ciudad de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, justamente nuevamente traemos a este Pleno el tema de lo que es los semáforos, yo lo que quisiera también aunarme al pedido de la Reg. Rosa Jerónimo respecto en qué situación se encuentra el proyecto de la red semaforica de Ica si bien es cierto se ha invertido en los estudios ya a nivel de expediente pero qué gestiones se vienen haciendo para el financiamiento qué cosa es lo que se está haciendo porque señor alcalde urge tener nuevos puntos en la ciudad de semáforos y renovar los semáforos ya existentes porque quizás hayan cumplido su vida útil.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicitaría a la Gerente Municipal para que se haga un informe a través de la Gerencia de Transportes, de manera detallada para alcanzarle para la próxima sesión a los regidores o antes de la sesión ordinaria que vamos a tener a fin de mes, solicito que se le haga seguimiento y con la presencia del Gerente de transportes se detalle el informe referente a la semaforización en la ciudad de Ica; para que sustente su siguiente pedido la Reg. Rosa Jerónimo.

**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Señor alcalde el cuarto pedido es sobre qué tipo de licencia se dio en la Residencial La Angostura ya que se cayó una parte del cerro y ha habido dos muertes y de qué forma actuado la Gerencia a cargo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto de ese accidente en el Hotel El Huarango en La Angostura, para que la Gerente Municipal autorice al Sub Gerente de Obras Privadas para la absolución de consultas.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza al Sub Gerente de Obras Privadas, absolver la consulta.

**SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO.-** Con relación a la consulta debo manifestar que ante lo acontecido en esa fecha la Sub Gerencia de Obras Privadas procedió a iniciar el procedimiento sancionador contemplado en el Régimen de Aplicación de Sanciones de la Municipalidad, imponiendo la notificación de infracción 0160-2018 con fecha 28 de febrero del mismo año, a nombre del Sr. Anibal José Carrión Salazar por ejecutar obras de construcción sin tener licencia de edificación, muro de contención y tres ambientes de material noble; al día siguiente se procedió a sacar una medida cautelar de paralización de obra N° 052-2018, con la que se ordena la paralización de la obra materia de infracción un día antes, ejecutándose esta el día 1 de marzo a las 10:21 horas en presencia del mismo titular el Sr. José Carrión Salazar responsable de la edificación, la obra actualmente se encuentra paralizada debido a que carece de licencia, ese es el accionar que ha tenido la Sub Gerencia de Obras con relación a la ejecución de esta edificación pero hay que dejar constancia que en diciembre del año pasado la persona indicada había presentado un expediente de licencia bajo la modalidad A, a estas oficinas, es de conocer que la norma regula que la modalidad A es una autorización automática siempre y cuando la obra sea una obra menor pero en campo se venía ejecutando otro tipo de edificación, no era la edificación que el Sr. Carrión había solicitado a la municipalidad, sorprendiendo en ese momento a la autoridad municipal, en vista de eso se le llegó a oficiar las observaciones encontradas por ende su solicitud de licencia no es válida ni guarda correspondencia con lo que viene ejecutando en campo, debido a que en el accidente mencionado se refiere a que el Sr. Carrión Salazar pretendía avanzar sobre las faldas de una duna y como sabemos que el material de una duna es un material dezmable y que si no se aplica un procedimiento adecuado se desmorona por el talud o la pendiente inestable que tiene y eso fue lo que paso estaban trabajando sin supervisión técnica, sin autorización municipal dentro de una propiedad privada y lamentablemente eso trajo como consecuencia el fallecimiento de estas dos personas, ese es el accionar que ha tenido la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Obras Privadas y con relación al permiso de autorización, no contaban con permiso de autorización.

**SEÑOR ALCALDE.-** La Reg. Rosa Jerónimo.



**REGIDORA ROSA JERÓNIMO.-** Ya bueno por intermedio de usted señor alcalde, usted dice que ya han tomado las acciones pertinentes puesto que desde el momento en que se cayó una parte de la duna es porque ellos han estado cavando la falda del cerro y yo tengo entendido que los cerros son intangibles.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, lo que sería bueno como es el caso la Av. San Martín que lo tienen inscrito en Registros Públicos no sé si de alguna forma por intermedio suyo señor alcalde ir a Registro Públicos y ver el terreno del Sr. Carrión hasta dónde da porque vaya a estar pasando lo que sucede en Huacachina con el Sr. Mejía que sigue avanzando en el cerro para poder limitar porque a lo mejor va a hacer construcciones en un sitio que no es de él, por intermedio suyo señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Bueno si este tema justo el día de ayer coordinamos con la Presidenta de la Comisión la Reg. Edita bordón para que le solicite este punto en el Pleno del Concejo y lo ha solicitado me parece después de la Reg. Rosa Jerónimo, pero lo que solicito señor alcalde es que en este momento se nos ha narrado por parte del Ing. Abraham de que efectivamente esta construcción no contaba con la licencia emitida por parte de la municipalidad, en todo caso tenía para realizar otra obra que no era la que estaba ejecutando en ese momento, lo segundo era de que lo estaba haciendo sobre las faldas de un cerro que es un lugar intangible pero lo que quería saber es cuál es el procedimiento sancionador, administrativo, legal que se ha instaurado a la fecha porque entiendo que esto deviene cerca de semana y media sino me equivoco o un poco más, en ese aspecto si se han cumplido con los procedimientos sancionadores por parte de obras señor alcalde y que si esa información se nos puede pasar por escrito a la Comisión de Obras Públicas y obviamente al Pleno del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se agradece al Sub Gerente de Obras Privadas y toda esta información hacerla llegar a través de la Gerente Municipal para alcanzarle a los miembros del Pleno del Concejo Municipal, muchas gracias; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido fue formulado por el Sr. Reg. Carlos Aquino en el sentido de que se informe sobre el estado situacional de las vías principales de circulación de la ciudad de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, respecto al primer pedido se viene apreciando un incremento en todas las vías principales y calles señor alcalde de orificios por desgaste de la carpeta asfáltica por el frenado de los vehículos entonces yo quisiera saber qué acciones se vienen tomando al respecto de esto para poder hacer un programa de mantenimiento de bachado o qué alternativa está dando la Gerencia de Obras Públicas para poder solucionar porque día que pasa día que se está presentando mas orificios en lo que es las pistas y es necesario que se tomen medidas correctivas porque esto puede traer consecuencias como accidentes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se encuentra el Gerente de Desarrollo Urbano, solicito a la Gerente Municipal autorice para que haga uso de la palabra.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza al Ing. Salcedo a efectuar el uso de la palabra absolviendo la consulta.

**GERENTE DE DESARROLLO URBANO.-** Señor alcalde, señores regidores, presentes muy buenas noches; efectivamente sobre estos trabajos que son necesarios para el cercado de Ica sobre todo que se avecinan ya las fiestas del Señor de Luren estamos realizando en la etapa de expediente técnico algunos van a ser

mantenimiento como ya lo cito el Ing. Aquino que corresponden a bacheos y recapeos, eso y la semana entrante yo debo tener el expediente técnico para realizar el requerimiento del presupuesto y hacer la convocatoria de ejecución a través de Logística, pero algunos sectores no corresponden a un mantenimiento algunos van a estar sujetos a lo que es invierte.pe lo que es el SNIP y la situación es que estos expedientes van a requerir de un perfil, me estoy refiriendo a lo que es rehabilitaciones que amerita un formato 2 y a lo que son obras que amerita un formato 1, es decir, un mantenimiento que corresponde a una actividad solamente es el expediente y se va a ejecutar y reitero eso corresponde al pedido del Reg. Aquino y también que nosotros lo sabemos que es urgente y necesario, esto amerita un presupuesto menor a lo que corresponde a lo que es una rehabilitación y a lo que es una obra como puedo citar una rehabilitación es lo que se va a realizar en lo que corresponde a la Calle Chinchu alrededor de cerca de la iglesia Luren porque ahí ya no es un bacheo, ahí hay que mejorar debajo del asfalto es decir la estructura que corresponde a la base ya está dañada y se va a cambiar entonces ahí es rehabilitación, eso es lo que puedo informar señor alcalde y la próxima semana ya debemos tener el expediente del mercado con respecto al mantenimiento y recapeo y la siguiente semana inmediatamente vamos a hacer el proceso de convocatoria.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto solicitaría que se pueda ejecutar lo que es el perímetro del recorrido de la procesión del Señor de Luren todo lo que es bacheo, eso es inmediato y creo que ha habido una reunión y a solicitud del Párroco de Luren siempre se hacen las reuniones por lo tanto esperemos en los próximos días estar realizando este bacheo referente a la zona del recorrido de nuestro Señor de Luren.

**GERENTE DE DESARROLLO URBANO.-** Hoy día hubo una reunión ha ido el ingeniero de Obras Públicas que se encarga de los expedientes y ha coordinado, en virtud a eso ya el lunes estamos cerrando el tema de ese expedientillo o esa actividad que es el mantenimiento, priorizando esas áreas afectadas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, yo me refiero más que todo si bien es cierto van a tomar medidas para lo que es el Señor de Luren que es correcto para evitar accidentes pero también se aprecia en las principales avenidas señor alcalde se aprecia en los cruces o en las avenidas principales tal es el caso de J.J. Elías con la Av. Ayabaca tremendos orificios, en el cruce de Cutervo y así se mencionamos avenidas y en calles principales también lo que se tiene que hacer son acciones más rápidas para evitar que haya sobreparo de vehículos y se produzca accidentes señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** A través del Gerente de Desarrollo Urbano que si bien cierto la premura del tiempo determina que hay que intervenir en el recorrido de la procesión pero también habría que ver una actividad netamente del tema de bacheo, en ese sentido para que pueda tomarlo en cuenta e inmediatamente pueda ser atendido.

**GERENTE DE DESARROLLO URBANO.-** Correcto Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ok; con el sustento de su segundo pedido señor regidor.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor alcalde, el segundo punto se refiere sobre el tema de la seguridad ciudadana, señor alcalde es necesario contar con un plan de seguridad ciudadana para el ejercicio 2018 toda vez que se vienen presentando casos puntuales, si bien es cierto están resguardos en los centros educativos y en algunas calles principales de la ciudad pero aquí nomás a una cuadra están pasando unos hechos constantes tal es el caso de que ayer y hace dos semanas están produciéndose robos a la altura de lo que es San Francisco cerca a las galerías, cerca a la plazuela de la iglesia entonces hay que ver qué está contemplando el plan de seguridad ciudadana y a su vez también qué acciones se están haciendo en coordinación la Policía Nacional ya que a las personas a parte del robo de sus celulares lo están amenazando con cuchillos hasta sembrarle droga

si es que no se dejan robar entonces es necesario tener presencia preventiva en este caso de seguridad ciudadana en las principales calles de la ciudad.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto en la próxima sesión extraordinaria vamos a tocar el tema referente a la Semana Santa pero aquí es algo más amplio de lo que es seguridad ciudadana vamos a tomarlo en cuenta pero se encuentra el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana si nos puede dar un alcance, se solicita a la Gerente Municipal para que autorice al Sr. William Tipiani para que pueda sustentar al respecto.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Se autoriza al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana absolver la consulta.

**SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios; si bien es cierto el tema de inseguridad ciudadana viene afectando justamente por el crecimiento económico y el crecimiento global, las acciones que se están tomando con la Policía en esta gestión de haber tomado el cargo en esta nueva gestión, ha sido el convenio con la policía y a través del patrullaje conjunto e integrado, estamos contando con 5 policías durante la mañana en las unidades móviles que están saliendo a patrullar en su totalidad que no lo hacían, en la tarde también tenemos 5 policías en 5 unidades móviles que también están saliendo a patrullar y en la noche también estamos contando con 3 efectivos dentro de las unidades móviles, esto ha traído como consecuencia gran parte de intervenciones que diario se vienen nutriendo tanto en un whatsapp de intervenciones de serenazgo como en las acciones que se vienen realizando en el plan de seguridad ciudadana, en cuanto a este primer trimestre estamos sobrepasando las acciones que se han solicitado a través del plan de seguridad ciudadana para poder concretizar el plan de incentivos esto es lo que va del patrullaje, lo que refiere el regidor del patrullaje a pie, exactamente en estas últimas semanas ha habido incidentes justamente en la Calle San Francisco y en la Calle Loreto, en la Calle Loreto se ha intervenido dos veces Loreto con Salaverry esos establecimientos que vienen siendo utilizados como prostitución de homosexuales, se han clausurado y se han retirado los enceres colchones, camas, ya que estos locales proceden nuevamente a aperturar pese que ha habido una clausura temporal o clausura definitiva mayormente cuando excede la clausura definitiva estos locales vuelven a reabrir y esto pasa a Procuraduría para que se haga las acciones penales correspondientes, a través del Cnel. Canlla hemos solicitado unas bloquetas de concreto para poder hacer las clausuras definitivas y esto está en Presupuesto para poder determinar y poder recuperar el principio de autoridad en estos locales que vienen infringiendo y las acciones que se han llevado a cabo en estas 4 últimas semanas hemos pasado los 68 locales clausurados que esto también ha traído como consecuencia una alza en la recaudación por multas y venimos recuperando el principio de autoridad en lo que respecta el tema de licencias, el tema de los locales públicos, volviendo al tema de lo que corresponde a seguridad ciudadana efectivamente se están tomando acciones en esto, tenemos en cuenta también y ya hemos hecho los informes correspondientes a través de Tránsito ya que venimos trabajando con la policía porque esto es un paradero la primera cuadra de la Av. San Martín se convierte en un paradero a partir de las 18:30 entonces esta congestión de vehículos más la congestión de pasajeros hace que haya tumultos y viene lo que le llaman el arrebato, los jaladores, los peinadores que así son denominados como temas policiales en el cual se ha tomado mayor acción y mayor énfasis; también tengamos en cuenta y aprovecho la ocasión para informar que está sub Gerencia de Seguridad Ciudadana a partir del día 15 de enero que yo tomo el cargo nosotros teníamos un déficit de personal, ya que el personal en la gran mayoría había sido pasado a limpieza pública y parques y jardines, se ha retomado un número de 36 agentes que han retornado a esta sub gerencia pero a la vez también logramos llegar al número de 112 agentes en total pero a la vez teníamos en cuenta que en la gestión anterior llámese el 2016 y 2017 no se les había otorgado vacaciones a este personal, esto llevo a la conclusión de Recursos Humanos de ser obligados a darle esas vacaciones porque la municipalidad no contaba con el presupuesto para poder pagarle esos dos años anteriores y que iba a sumar más presupuesto para poder pagar, el día 18 de enero se toma la decisión y da vacaciones a 40 agentes y con esto nuevamente vuelve a cojear el servicio, el día 18 se les vuelve a dar a 40 agentes más entonces sucesivamente nos hemos visto presionados y estamos trabajando con ese déficit que debemos al 28 de marzo debemos completar nuevamente el número 112 para

poder realizar las acciones correspondientes, también la gerencia y la sub gerencia estamos llevando a cabo lo que corresponde a sanciones administrativas y los cuales ya hay tres agentes sancionados que están en apelación para poder ser retirados por innumerables faltas tanto temas de corrupción, faltas que superan durante los tres últimos meses que hemos sacado los record 27 faltas, 25 faltas, 15 faltas, 13 faltas injustificadas y esto no lo contempla la ley, entonces se está tomando acción para poder organizar respectivamente, por otro lado con el dinero del Plan de Incentivos a través del Ministerio del Interior con las Metas ganadas se está repotenciando con 35 agentes en los próximos días para poder suplir esta necesidad del comercio ambulatorio, recordemos que este último sábado y domingo los comerciantes quisieron tomar la calle Amazonas esto se hizo a través de un trabajo con el Cnel. Rolando pudimos identificar individuos que vienen de Lima se hizo las detenciones correspondientes, hay un informe de inteligencia y en lo cual también hay 3 agentes que ya están siendo procesados a través de informe de inteligencia porque lamentablemente la corrupción no deja huella es muy difícil comprobar la corrupción ante un sereno pero a través de informes de inteligencia de informes y testimonios de los propios serenatos son 3 agentes implicados y que estos informes ya están en la Secretaria Técnica de Recursos Humanos de Actos Disciplinarios entonces esperamos que estas acciones se puedan llevar a cabo porque no podemos permitir los actos de corrupción, mientras tratamos de mejorar el servicio estos agentes el día domingo prácticamente vendieron la calle entonces se viene tomando acciones respectivas, esperamos mejorar el servicio, esperamos mejorar también la recaudación ya que en este primer trimestre y en los dos últimos años hemos recuperado a través de las Juntas Vecinales y con concientización que puedan pagar los arbitrios municipales; así mismo, está Sub Gerencia encontró 542 expedientes en lo que va de diciembre de apelaciones o reconsideración, exoneración de arbitrios municipales los cuales hasta el mes de noviembre se venían dando aprobado, es decir, el contribuyente no se le brindaba el servicio y por esto presentaba su exoneración simplemente la Sub Gerencia ya tenía el formato y le daba aprobado la exoneración, con esto había caído la recaudación enormemente eso lo hemos recuperado y hemos priorizado los sitios que hay estas solicitudes de exoneración para poder priorizar el servicio de patrullaje motorizado y no perder esa recaudación, hay muchos temas pendientes en esta sub gerencia y que bueno seguimos trabajando esperamos el apoyo de todos ustedes para poder recuperar el principio de autoridad como gestión municipal que es lo que venimos haciendo, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias sub gerente, bien agotado el debate; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente pedido fue formulado por la Reg. María Edita Bordón quien solicita información acerca de la invitación que ha cursado la Caja Municipal de Ica para participar en eventos de capacitación y el segundo es acerca del accidente con subsecuente muerte de dos trabajadores en el hotel El Huarango.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, señores regidores, funcionarios público en general; efectivamente se ha recepcionado una invitación de la CMAC Ica el día de ayer por parte de la Federación de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en la cual nos dan a conocer un sinnúmero de invitaciones a lo largo del año para capacitación de los señores regidores en su totalidad y en aras de que estos documentos no lleguen a destiempo porque la Federación de Caja lo ha remitido el día 15 de febrero y nosotros a través de su persona señor alcalde estamos recepcionandolo prácticamente 14 de marzo anoche y hoy día 15 recién llega y para evitar este tipo de problemas mi solicitud era que se someta a votación la aprobación de la participación de los regidores en todos los programas de capacitación durante el año de la CMAC Ica, por supuesto el alcalde como Presidente de la junta General de Accionistas sean estos a nivel local, nacional e internacional para que se someta a votación y evitar estos contratiempos por falta de información al respecto, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde la petición de autorización solamente es para salir al exterior dentro del territorio no se requiere permiso, más bien por ahí se cursaba un tema de que se quería presionar a algunos regidores que habían asistido anteriormente a un evento, yo quisiera que el día de hoy se regularice el permiso para los regidores que anteriormente también han asistido fuera del país en un evento de esta naturaleza y administrativamente esto quedaría subsanado en ese sentido señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al respecto solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde pero la propuesta mía no ha sido en ese sentido en todo caso sería la propuesta del Reg. Mario Bonifaz, no es concordante con mi pedido.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicitan que pueda repetir el pedido para llevar a votación.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Mi pedido señor alcalde es que se apruebe la participación de usted como alcalde como titular del pliego, de los regidores en el programa de capacitación anual de la CMAC Ica sean estos a nivel local, nacional o internacional.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor alcalde, yo tenía otra intención pero si esto va a crear algún tipo de discrepancia me allano y retiro mi propuesta y solamente la propuesta de la Reg. Edita Bordón.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, los señores regidores que estén de acuerdo según el pedido de la regidora Edita Bordón donde solicita se apruebe la participación de todo el Pleno del Concejo Municipal en los programas de capacitación anual de la Caja Municipal de Ica sean tanto a nivel local, nacional e internacional para el presente año 2018; los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores; su siguiente pedido señora regidora para que lo pueda sustentar.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor alcalde, el segundo pedido ya ha sido tocado yo me aúne al pedido de la Reg. Rosa Jerónimo pero aprovechando la oportunidad y un poco el abuso de confianza señor alcalde nosotros como miembros de la Comisión de Obras me refiero a la Reg. Carmen Rosa Bendezú Dávila y María Laura Yllescas, nos hemos apersonado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y estamos en espera ya que se encuentra aquí el Gerente de Desarrollo Urbano del informe de todas las obras que se están realizando en el presente año, hasta el momento seguimos en espera y quisiéramos que se agilice para ver qué acciones podríamos tomar en términos de fiscalización.

**SEÑOR ALCALDE.-** A través de la Gerencia Municipal para que haga el seguimiento del cumplimiento del pedido de relación de obras, con el siguiente pedido señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El último pedido señor alcalde es el formulado por el Reg. Mario Bonifaz quien solicitó en primer lugar el informe relacionado al FIVI 2018 y en segundo lugar fue el relleno sanitario.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su pedido el Reg. Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor alcalde, señores regidores, yo creo que el tema del relleno sanitario es un tema que merece ser tratado con la OEFA ya ha planteado observaciones en este sentido de tal manera que mi pedido va para que la sub gerencia o gerencia correspondiente nos emita el informe del estado situacional del relleno sanitario porque hay una serie de apreciaciones en el sentido que lo que hay hoy en día ya prácticamente

se ha saturado de que hay la necesidad de ampliar el relleno sanitario, que hay la necesidad de hacer una inversión nueva en lo que es el relleno sanitarios, también hay un tema que ha señalado la OEFA que este relleno sanitario no ha sido manejado adecuadamente existe el tema que está en un arbitraje el manejo de este relleno sanitario que en un momento lo tuvo la municipalidad, lo tuvo la empresa DIESTRA que después nuevamente lo tuvo la municipalidad y esto está en arbitraje es decir este tipo de cosas tenemos que resolverlas porque he tomado conocimiento que la OEFA está dando un plazo a la municipalidad para ver lo referente a este relleno sanitario, concluyo señor alcalde pidiendo de que ordene a la gerencia o sub gerencia correspondiente para que nos dé la información y podemos en un pleno tratar este tema y hacer los planteamientos correspondientes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Está solicitando para que en una próxima sesión se pueda informar referente al relleno sanitario se encuentra aquí el Gerente de Medio Ambiente en todo caso está tomando nota también la Gerente Municipal para alcanzar información referente al pedido del Reg. Mario Bonifaz, con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor alcalde, señores miembros del Pleno hasta aquí hemos llegado con la estación de Pedidos y ya no hay más puntos que tratar al respecto.

**SEÑOR ALCALDE.-** bien muchas gracias señores regidores para poder culminar con la presente sesión ordinaria y poder remitir y actuar inmediatamente con lo actuado en esta sesión ordinaria solicito al Pleno del Concejo Municipal la dispensa de lectura y aprobación del acta correspondiente a esta sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del 2018; los señores regidores que estén de acuerdo con la dispensa y aprobación del acta sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Yasmin Cairo; 8 votos a favor señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores regidores: Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino, Juan Vargas y Rosa Jerónimo; 5 votos señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** No hay abstenciones.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA la dispensa del acta, siendo las veintiún horas con cincuenta minutos del día de hoy jueves 15 de marzo del 2018 se da gracias a los señores regidores, funcionarios y la asistencia del público a esta presente sesión ordinaria dándose por culminada, recuerden que hay una sesión extraordinaria programada para el día viernes 23 a las 6:30 p.m. muchas gracias.